

# DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA ESTATAL EN ESTACIONES DE GASOLINA EN VENEZUELA CON ESPECIAL REFERENCIA A LA REGIÓN ANDINA, 2021



## Contenido

Resumen ejecutivo.....	3
1. Contexto general sobre escasez de gasolina.....	3
1.2. Antecedentes del colapso petrolero.....	4
2. La gestión de la distribución/escasez de combustible.....	8
2.1. Políticas implementadas por el gobierno venezolano (2018-2021).....	8
2.1.1. El sistema patria y el biopago.....	9
2.1.2. El plan de la gasolina subsidiada y a precio internacional: monedero patria y dolarización.....	10
2.1.3. El supuesto «fin de las filas» y reactivación de refinerías en PDVSA.....	12
2.2. El «Estado Mayor» del Combustible.....	14
2.2.1. El «Estado Mayor del combustible» (EMC) en Mérida. El «protector» y el Órgano de Defensa Integral del Estado Mérida (ODDI).....	15
2.3. Militarización de las Estaciones de Servicio de Combustible (ESC), presencia de órganos de policía y civiles afectos al Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV).....	18
3. Relación de violaciones a derechos humanos en las estaciones de servicio de combustible (ESC) en Venezuela con especial referencia a la región andina.....	21
3.1. Violaciones al derecho a la vida, a la integridad física y a un nivel de vida adecuado.....	21
3.1.1. Personas heridas y asesinadas por cuerpos de seguridad del Estado en ESC. .	21
3.1.2. Personas fallecidas en las filas para surtir gasolina en las ESC.....	24
3.2. Derecho a la protesta y la libertad de expresión.....	27
4. Muerte e impunidad: El caso de Wilderman Paredes, Gerardo Paredes y Luis Paredes.....	28
5. Pandemia COVID-19 y escasez de combustible.....	30
5.1. Acceso al combustible y sector salud.....	31
5.2. Acceso al combustible y transporte público.....	35
5.3. Acceso al combustible y recolección de desechos sólidos.....	36
5.4. Acceso al combustible, producción y distribución de alimentos.....	37
Conclusiones.....	39

## Resumen ejecutivo

En este informe, el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) da cuenta de las constantes violaciones a los derechos humanos cometidas por agentes estatales en las interminables filas a las que se ven forzadas las personas para poder tener acceso al combustible, así como también las consecuencias de la ineffectividad de planes nacionales y regionales implementados sobre el particular para atender áreas de interés en la pandemia, como salud, transporte y alimentación, entre otras. El informe consta de 5 secciones: en la primera, es presentado el contexto general sobre la escasez de gasolina en Venezuela, útil para evidenciar la responsabilidad del Ejecutivo Nacional en la situación actual de la industria petrolera cuya consecuencia de mayor magnitud para la población es la severa escasez de combustible; en la segunda, se hace un recuento de las políticas implementadas para atender la problemática de la distribución y escasez que asignan la gestión del combustible a la Fuerza Armada Nacional (FAN), Policías (nacionales y municipales) y grupos de colectivos armados que actúan al margen de la ley. Igualmente se muestra el escenario de corrupción cuyo desarrollo ha derivado en la violación de derechos humanos según ha podido monitorear el ODHULA. Tales violaciones son documentadas en las secciones tercera y cuarta, para finalmente mostrar en la quinta sección cómo es que ante el grave vacío de políticas efectivas del Gobierno, se ha perjudicado, durante la pandemia, la actividad del personal sanitario; asimismo, el sector transporte, el servicio de recolección de desechos sólidos y el sector de producción y distribución de alimentos.

### 1. Contexto general sobre escasez de gasolina en Venezuela

La decadencia del servicio de transporte y demás servicios públicos en Venezuela se ha venido agudizando, progresivamente, desde hace varios años, a pesar de la existencia de leyes que le exigen al Estado garantizar a la población un nivel de vida cónsono con la dignidad humana.

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 establece que: Toda persona tiene derecho a **un nivel de vida adecuado** que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, mientras que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales consagra en su artículo 11 un texto de similar contenido al establecer que: Los Estados Partes en el

presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia [...] y a una mejora continua de las condiciones de existencia...

La Constitución Nacional (CN) venezolana instituye en su Art. 83 que «...El Estado promoverá y desarrollará políticas orientadas a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso a los servicios...». Y el Art. 117 CN estipula que «Todas las personas tendrán derecho a disponer de bienes y servicios de calidad, así como a una información adecuada y no engañosa sobre el contenido y características de los productos y servicios que consumen, a la libertad de elección y a un trato equitativo y digno. La ley establecerá los mecanismos necesarios para garantizar esos derechos, las normas de control de calidad y cantidad de bienes y servicios, los procedimientos de defensa del público consumidor, el resarcimiento de los daños ocasionados y las sanciones correspondientes por la violación de estos derechos».

En acatamiento al mandato constitucional y a los instrumentos internacionales mencionados, el Estado venezolano tiene la responsabilidad de garantizar tales derechos; sin embargo, la inexistencia del Estado de Derecho y, por consiguiente, la supresión de políticas claras, precisas y contundentes para implementarlos, impide su cumplimiento, sumiendo a la población en un permanente estado de necesidad e incertidumbre.

## 1.2. Antecedentes del colapso petrolero

A continuación un breve recuento de hechos que concluyen en el derrumbe de la industria petrolera venezolana<sup>1</sup>, necesario para comprender la relación directa entre las políticas implementadas por el Ejecutivo Nacional desde antes del 2003 y las actuales dificultades diariamente vividas por toda la ciudadanía que se halla impedida de acceder a bienes y servicios y al pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Con la nacionalización de la industria petrolera, se creó Petróleos de Venezuela S.A (PDVSA), en 1976, como una empresa comercial del Estado venezolano, con suficiente independencia de la administración central que la convirtió en la segunda mejor empresa petrolera del mundo; sin embargo, desde el año 2000 políticas discrecionales y desacertadas del entonces presidente Hugo Chávez Frías, destinadas a ejercer el control sobre esta empresa, la llevaron a su estado actual de deterioro<sup>2</sup>.

---

1 Ver por ejemplo: *El País* (18 octubre 2020). Venezuela y el derrumbe de una potencia petrolera: producción es la más baja en casi un siglo, en <https://www.elpais.com.uy/mundo/venezuela-derrumbe-potencia-petrolera-produccion-baja-siglo.html>

2 Brewer Carías, A. (2021), *Estudios sobre petróleos de Venezuela. S.A. y la industria petrolera nacionalizada 1974-2021*. Editorial Jurídica Venezolana. Colección Publicaciones del

En efecto, el empeño en estas estrategias para ejercer el control político sobre PDVSA traería como consecuencia el paro petrolero entre diciembre 2002 y febrero de 2003, el cual concluyó con el acto público transmitido en cadena nacional de radio y televisión en el que Chávez Frías despidió arbitrariamente a todo el personal de alta graduación profesional y más de 19 mil empleados de PDVSA, sustituyendo ese conocimiento científico, técnico y organizacional con personal poco calificado pero de su estricta confianza y extraído de las filas de su partido político<sup>3</sup>.

En los años siguientes comienza esta empresa a asumir **otras actividades totalmente ajenas a la industria petrolera**<sup>4</sup>. Se pretendió tener una súperempresa capaz de operar diversas actividades, desde la construcción de viviendas hasta la distribución y venta de alimentos<sup>5</sup>. Así, por ejemplo, el 6 de enero de 2008, Chávez Frías anunció la creación de la Productora y Distribuidora Venezolana de Alimentos (PDVAL) cuyo propósito sería el abastecimiento de los alimentos<sup>6</sup>.

A partir de ese mismo año comenzó la frecuencia de **derrames petroleros, focos de incendios** y otros accidentes en las distintas refinerías hasta la más grande y devastadora **explosión de la principal refinería de Venezuela Centro de Refinación Paraguaná en el año 2012**<sup>7</sup>, en cuya ocasión expertos petroleros manifestaron haber hecho previamente «innumerables denuncias ante la Fiscalía de la cantidad de accidentes que están ocurriendo en la industria petrolera y sobre todo en las refinerías»<sup>8</sup>.

La celebración del **Convenio con Cuba** —Convenio Integral de Cooperación Cuba-Venezuela— en el año 2000<sup>9</sup> consolidó la entrega de petróleo a ese país, convenio cuestionado por la omisión de su publicación en Gaceta Ofi-

---

Instituto de Derecho Público. Universidad Central de Venezuela, p. 406.

3 *Razón Pública* (16 de octubre de 2017). Venezuela y la historia reciente del petróleo: una clave de la crisis en: <https://razonpublica.com/venezuela-y-la-historia-reciente-del-petroleo-una-clave-de-la-crisis/> y “Petróleo amargo” (Abr 17, 2018). <https://runrun.es/opinion/355692/petroleo-amargo-por-eddie-ramirez/>

4 Como puede observarse en su página web [http://www.pdvsa.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=6514&Itemid=587&lang=es](http://www.pdvsa.com/index.php?option=com_content&view=article&id=6514&Itemid=587&lang=es)

5 Transparencia Venezuela (octubre 2020). PDVSA, combustible de la corrupción. <https://transparencia.org.ve/project/petroleo-historia-5/>

6 Véase PDVAL <http://www.pdval.gob.ve/portal/nosotros.php>

7 *El Universo*. 27 de agosto, 2012. Críticas a Hugo Chávez por la falta de mantenimiento a refinería incendiada. <https://www.eluniverso.com/2012/08/27/1/1361/criticas-chavez-falta-mantenimiento-refineria.html/>

8 *Ibidem*.

9 *El Tiempo Latino* (Jul 9, 2018). Convenio Cuba-Venezuela: Subsidio enmascarado bajo la figura de cooperación. <https://eltiempolatino.com/news/2018/jul/09/convenio-cuba-venezuela-subsidio-enmascarado-bajo/>

cial de la República y de su aprobación por la Asamblea Nacional tal y como dispone la Constitución Nacional<sup>10</sup>.

En el 2005 se creó **Petrocaribe**<sup>11</sup> para la venta a precio subsidiado a países afines al gobierno, tales como Barbuda, Belice, Dominica y Surinam, entre otros, a los que se les despachó barriles de gasolina con descuentos, beneficios y períodos de gracia contrarios a los intereses de Venezuela<sup>12</sup>.

Las políticas implementadas condujeron también hacia el endeudamiento, pero además **disminuyó la inversión, incluso en el período de aumento de los precios del petróleo**, oportunidad que Venezuela desaprovechó para aumentar su producción, contribuyendo esto también con el colapso<sup>13</sup>. La corrupción también ha jugado su papel desde principios del año 2000 mientras que las acciones en su contra han respondido no al interés para su penalización sino a razones de carácter político<sup>14</sup>.

Los factores mencionados en su conjunto, más los subsidios prolongados al precio de la gasolina, la desinversión, la carencia de mano de obra calificada, entre otros, contribuyeron con el colapso. En concreto, cabe señalar que si bien la escasez de combustible ha sido más sentida por la población venezolana en los tres últimos años, no es de fecha reciente. Atendiendo a cifras de PDVSA, puntualiza Transparencia Venezuela, que en 2012 las refinerías apenas trabajaban a un 59% de su capacidad instalada, y que en el 2013 el declive se profundizó hasta que en 2017 la operatividad bajó al 35%, mientras que en 2020 la producción estaba en el 5% de su capacidad productiva<sup>15</sup>.

Estas razones descritas a grandes rasgos, muestran la relación directa entre las acciones/políticas del gobierno venezolano y la dimensión actual de la crisis de combustible, que ha disminuido la calidad de vida de la ciudadanía, tanto por las restricciones al acceso del combustible como por las políticas represivas en su proceso de distribución, que violentan directamente los derechos fundamentales de las personas.

---

10 Brewer Carías, A. ob.cit, p. 418.

11 Ministerio de Relaciones Exteriores: 15 años de Petrocaribe: Iniciativa de integración de los pueblos. <http://www.mppre.gob.ve/2020/06/28/15-anos-petrocaribe-iniciativa-integracion-pueblos/>

12 Transparencia Venezuela (2020). Gasolina en Venezuela: lo regalado salió caro: <https://transparencia.org.ve/project/petroleo-historia-5/>

13 Monaldi, F. (2018). El Colapso de la industria petrolera venezolana y sus consecuencias globales. En: Crónica de una destrucción. Concesión, nacionalización, apertura, constitucionalización, desnacionalización, estatización, entrega y degradación de la industria petrolera (Alan Brewer Carías). Universidad Monteávila, Editorial Jurídica Venezolana, p. 25.

14 Ibídem, p. 41.

15 Transparencia Venezuela (octubre 2020). PDVSA, combustible de la corrupción: <https://transparencia.org.ve/project/petroleo-historia-5/> <https://transparencia.org.ve/project/petroleo-historia-5/>

Sin embargo, el gobierno venezolano insistentemente ha atribuido la actual crisis del combustible a las sanciones comerciales internacionales<sup>16</sup>. Sobre esto, preciso es resaltar que al menos las sanciones sectoriales han sido impuestas desde el primer semestre de 2017, pero como hemos indicado, **las causas del colapso petrolero son preexistentes a las sanciones**.

De lo anteriormente descrito, derivan hasta kilómetros de filas para aprovisionar los vehículos de combustible en todo el país, pero especialmente en las regiones del interior. La población de la región andina sin duda alguna ha sido una de las más afectadas. Las personas pierden horas de sueño, modifican su vida laboral y familiar, se exponen a peligros e inseguridad durante días y hasta semanas en agotadoras filas a la espera de combustible. Su salud física y mental se ha visto seriamente lesionada. La situación empeora aún más cuando éstas dependen del combustible para trabajar, bien porque su vehículo es directamente su principal implemento de trabajo, bien porque requieren hacer uso del transporte público para trasladarse a sus sitios de trabajo.

El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) ha advertido sobre las **fallas en los servicios públicos como agua potable, gas, transporte público y servicio eléctrico**<sup>17</sup>. La situación respecto del disfrute de estos evidentemente se agrava aún más con la escasez de combustible. No obstante la previsión del artículo 117 de la Constitución Nacional sobre el derecho de toda persona a disponer de bienes y servicios de calidad, el Ejecutivo Nacional continúa incumpliendo con dicho mandato.

Derechos como la salud, la alimentación, el trabajo y el derecho a un medioambiente sano, además de su interdependencia mutua, están en estrecha relación con el abastecimiento de combustible. El transporte de alimentos, la accesibilidad a servicios públicos como el agua y la recolección de desechos sólidos, entre otros, se ven interferidos por la grave problemática en la distribución de gasolina.

La población también tiene que lidiar con el **abuso de autoridad** de cuerpos de seguridad y civiles armados que han sido apostados por las autoridades en las estaciones de servicio de combustible (ESC) para supuestamente resguardar su seguridad y el orden, pero que se han establecido como mafias que

---

16 El Fakih, N. (2020). Aproximación al régimen de sanciones internacionales y al caso de Venezuela. Banco Interamericano de Desarrollo, Departamento de países del Grupo Andino, p. 10. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Aproximacion-al-regimen-de-sanciones-internacionales-y-al-caso-de-Venezuela.pdf>

17 Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA). 2018. Fallas estructurales en el suministro de servicios básicos viola derechos humanos <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2018/06/Informe-Ten%C3%A1tico-I-2018-Fallas-estructurales-Servicios-P%C3%BAblicos-ODH-ULA-Upload.pdf>

operan impunemente contra los derechos de las personas, quienes se ven impedidas de denunciar abusos y corrupción por miedo a represión y represalias o a que les sea negado el combustible.

La *Misión Internacional Independiente de determinación de los hechos sobre Venezuela*, incluye, como «motivos de tácticas de seguridad de línea dura, actividades ilícitas como el control de la gasolina<sup>18</sup>, mientras que la Alta Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha expresado su preocupación por la escasez de combustible debido a su repercusión en la distribución de alimentos, medicina y la prestación de otros servicios públicos como el transporte, cercenándole a la población su derecho a un óptimo grado de calidad de vida<sup>19</sup>.

Por ello es preciso dar cuenta de las políticas implementadas por el Ejecutivo Nacional sobre el manejo de la problemática de la distribución/escasez de combustible, para luego presentar cuáles son las **principales violaciones de derechos humanos acaecidas en las estaciones de servicio de combustible (ESC)** y en general, como consecuencia de la escasez de dicho producto que ha desmejorado profundamente la calidad de vida de la población venezolana.

## 2. Gestión de la distribución/escasez de combustible

### 2.1. Políticas implementadas por el gobierno venezolano (2018-2021)

Como se ha dicho, la actual escasez de combustible se debe principalmente al **deterioro progresivo de la industria petrolera nacional**, pero muy a pesar de este hecho consumado, lo más notable en la actualidad son las consecuencias de una crisis agravada de institucionalidad democrática y la destrucción del Estado de Derecho, traducidos en altos grados de corrupción e impunidad que excluye a las personas de sus derechos y conlleva a que cualquier política que quiera implementarse resulte ineficaz.

Controles y restricciones para disminuir el contrabando de combustible en zonas fronterizas, como Táchira y Zulia, no han tenido ningún efecto sobre

---

18 Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela (2020). Conclusiones detalladas. Consejo de Derechos Humanos, cuadragésimo quinto período de sesiones. 14 de septiembre a 2 de octubre de 2020. Párr. 1.018.

19 Informe de la Alta Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2020). [https://www.ohchr.org/Documents/Countries/VE/A\\_HRC\\_44\\_20\\_UnofficialVersion\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Countries/VE/A_HRC_44_20_UnofficialVersion_SP.pdf) Resultados de la investigación de las denuncias de posibles violaciones de los derechos humanos a la vida, la libertad y la integridad física y moral en la República Bolivariana de Venezuela. Consejo de Derechos Humanos, 44º período de sesiones, 15 de junio a 3 de julio de 2020. Párr. 16.

las mafias que operan en la zona. No obstante haberse anunciado distintas acciones, entre 2018 y 2021 se han aplicado 3 que son las más significativas desde la perspectiva de su ineffectividad y/o consecuencias, explicadas a continuación.

### 2.1.1. El sistema patria y el biopago

El 20 de septiembre de 2018, para administrar la escasez de combustible, Nicolás Maduro anunció el «Programa de Recuperación, Crecimiento y Prosperidad Económica» y el cobro de la gasolina a través del *carnet de la patria*, el *sistema de biopago* (uso de la huella dactilar), para controlar el acceso al combustible y contrarrestar su contrabando hacia Colombia<sup>20</sup>, para lo cual aprobó la compra de equipos tecnológicos a China<sup>21</sup>. A esta medida antecedió el cobro de gasolina en 41 municipios fronterizos del país a un precio superior al de Colombia<sup>22</sup>.

No obstante lo anunciado, el *biopago* presentó inconvenientes en su fase de prueba, que a 3 años de su implementación todavía persisten: caída del sistema que dificultaba el pago a la hora de surtir, desconocimiento técnico sobre su manejo, quejas de usuarios cuando se les hacía alguna exigencia sobre el *carnet de la patria*<sup>23</sup>, y trabas en el reconocimiento automático de la huella dactilar de las personas, a quienes no se les permitió la compra por dicho motivo.

A tal efecto, ya se había previsto el uso de la plataforma digital *sistema patria* para el registro automotor y a partir del 1º de agosto de 2018, las personas que ya estaban inscritas ingresaron los datos solicitados en dicho portal (placa, marca, año, tipo de vehículo y uso, capacidad de tanque de combustible, entre otros) y quienes no estaban inscritas, ante la incertidumbre, debieron inscribirse; pues este *sistema patria* es el que utiliza el Ejecutivo Nacional para el acceso de la población a ciertos bienes y servicios, excluyendo a quienes no están registrados.

---

20 Aunque ya desde el año 2015, el contrabando de combustible sería de Colombia hacia Venezuela, según lo indica esta nota de prensa: *El Heraldo* (Sep. 15, 2020). Contrabando de gasolina en la frontera ahora sería Colombia hacia Venezuela. <https://www.elheraldo.co/la-guajira/contrabando-de-gasolina-en-la-frontera-ahora-seria-colombia-hacia-venezuela-758711>

21 *Tal Cual Digital* (20 de septiembre 2018). Nuevo cobro de gasolina se iniciará a partir del 24 de septiembre en todo el país <https://talcualdigital.com/nuevo-sistema-de-pago-de-gasolina-se-instalara-en-todo-el-pais-el-24-de-septiembre/>

22 Ministerio del Poder Popular de Petróleo (30 de agosto, 2018). El 4 de septiembre inicia nuevo sistema de cobro de gasolina en zonas fronterizas <http://www.minpet.gob.ve/index.php/es-es/comunicaciones/noticias-comunicaciones/29-noticias-2018/459-el-4-de-septiembre-inicia-nuevo-sistema-de-cobro-de-gasolina-en-zonas-fronterizas>

23 *Transparencia Venezuela* (2018). Con el “biopago”, la incertidumbre marca la huella: <https://transparencia.org.ve/project/con-el-biopago-la-incertidumbre-marca-la-huella/>

Pese a la supuesta implementación del «Programa de Recuperación, Crecimiento y Prosperidad Económica», los problemas de la escasez y las largas filas para el surtido de combustible continuaron persistiendo, y con mayor énfasis en el interior del país.

### 2.1.2. El plan de la gasolina subsidiada y a precio internacional: monedero patria y dolarización

El 30 de mayo de 2020 anunció Nicolás Maduro un plan para la «normalización del suministro de la gasolina» a partir del 1° de junio de 2020, bajo nuevos precios: un precio subsidiado y otro internacional (en dólares); asimismo, la implementación de un mecanismo para asignar gasolina por número de placa con **una cuota máxima de 120 litros por mes**, dependiendo del tipo de vehículo automotor (vehículos, motos) y el subsidio de gasolina para el transporte público y el de carga<sup>24</sup>. Anunció también la capacidad productiva de la industria petrolera nacional (PDVSA) para todo el gasoil (gasóleo o diésel) requerido en el país y el subsidio de éste. Sin embargo, la realidad se ha encargado de demostrar lo contrario respecto de la capacidad de PDVSA; pues el plan ha consistido en administrar la **gasolina importada** de Irán y la participación de empresarios privados para traer combustible al país.

Esta decisión es discriminatoria y violatoria de los derechos humanos: 120 litros de gasolina mensuales no cubre las necesidades básicas de un grupo familiar; establece un precio para unos y un precio para otros, acentuando la brecha social entre quienes tienen ingresos en dólares y quienes están privados de ellos; lesiona la integridad moral de las personas al forzarlas a inscribirse, contra sus principios y convicciones, en la **plataforma política del sistema patria para poder tener derecho al combustible subsidiado**.

Inmediatamente después del anuncio, en junio de 2020, surge dentro del *sistema patria* el **monedero gasolina**<sup>25</sup> con el objetivo de controlar o llevar la cuenta del consumo de los litros de combustible correspondientes a la cuota de gasolina subsidiada, a cuyo efecto el sistema de *biopago* serviría para el registro de la huella dactilar del usuario y el control de litros utilizados. Es decir, el pago de la gasolina subsidiada siguió controlado por ese sistema y quienes no inscribieran su vehículo en la página web del sistema patria, solo tendrían permitido el combustible al precio en dólares. Cada persona inscrita

---

24 Venezolana de Televisión (30 de mayo, 2020). Maduro anuncia nuevos precios de la gasolina en Venezuela: hay uno subsidiado y otro internacional. <https://www.youtube.com/watch?v=yOtDZB7nUiw>

25 *Efecto Cocuyo* (1° de junio, 2020). Nace el “Monedero Gasolina” en el Sistema Patria para el precio subsidiado. <https://efectococuyo.com/economia/nace-el-monedero-gasolina-sistema-patria/>

como usuaria en el sistema, al repostar combustible recibió un mensaje sobre el consumo de su cuota máxima mensual establecida para su vehículo<sup>26</sup>.

No obstante lo anunciado, fueron reportadas largas filas o colas de vehículos, dificultades para obtener dinero en efectivo y poder realizar pagos, fallas en el *sistema de biopago* y abusos por parte de cuerpos de seguridad, quienes priorizaron sus vehículos e hicieron uso de su autoridad para abastecer vehículos oficiales en consecutivas oportunidades por encima del límite establecido y postergando a las personas que habían hecho largas colas desde el día anterior<sup>27</sup>.

En los estados Trujillo y Mérida y otras regiones del país, fue denunciado que **las ESC no recibían gasolina subsidiada**, debiendo disponer de dólares para la compra en las que despachan a precio internacional, porque no era posible pagar en moneda nacional ni en petros, como se anuncia<sup>28</sup>.

En informe especial de la Asamblea Nacional, a una semana de haberse implementado el plan, se reportó conflictividad social e irregularidades en distintos estados del país, destacándose entre ellas dos fallecidos como consecuencia de la acción de cuerpos de seguridad en los estados Anzoátegui y Monagas, y la discriminación en la distribución del combustible; asimismo, que en al menos 9 estados del país hubo filas/colas en las estaciones de servicio de combustible **por más de 24 horas**<sup>29</sup>.

---

26 PDVSA.com (31 de mayo, 2020). Activan 1368 estaciones de servicio para garantizar el subsidio directo de gasolina al pueblo venezolano. [http://www.pdvs.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=9530:activan-1368-estaciones-de-servicio-para-garantizar-subsidio-directo-de-gasolina-al-pueblo-venezolano&catid=10:noticias&Itemid=589&lang=es](http://www.pdvs.com/index.php?option=com_content&view=article&id=9530:activan-1368-estaciones-de-servicio-para-garantizar-subsidio-directo-de-gasolina-al-pueblo-venezolano&catid=10:noticias&Itemid=589&lang=es)

27 *Crónica uno* (4 de junio, 2020). Usuarios reportan por cuarto día que viven un calvario para echar gasolina <https://cronica.uno/usuarios-reportan-por-cuarto-dia-que-viven-un-calvario-para-echar-gasolina/>

28 Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA). 4 al 10 de octubre de 2020. *Boletín Andino de Derechos Humanos* No. 65. <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2020/10/11/boletin-andino-de-derechos-humanos-no-65/> (25 al 31 de octubre de 2020). *Boletín Andino de Derechos Humanos* No. 68. <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2020/11/01/boletin-andino-de-derechos-humanos-no-68/> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (15 al 21 de noviembre de 2020). *Boletín Andino de Derechos Humanos* No. 71.

29 Asamblea Nacional (8 de junio, 2020). Conflictividad Social e irregularidades a 7 días del racionamiento y dolarización de la gasolina en el país <https://asambleanacional-media.s3.amazonaws.com/documentos/documentos/informe-especial-de-conflictividad-social-e-irregularidades-a-7-dias-del-racionamiento-y-dolarizacion-de-la-gasolina-en-el-pais-20200609160802.pdf>

En los Estados Mérida<sup>30</sup>, Táchira<sup>31</sup> y Trujillo<sup>32</sup> también se originaron largas colas y fallas en el *sistema biopago*, lo que condujo en algunos casos a vender gasolina a los usuarios en dinero efectivo y que, ante la imposibilidad de controlar el consumo racionado impuesto por el gobierno, personal impuesto también por el gobierno para «organizar» la fila/cola, transcribiera manualmente en un cuaderno el consumo por vehículo, que en algunos casos ni siquiera se hizo, desvirtuándose con ello la transparencia del proceso de distribución.

Si bien se previó el descuento del sistema de los litros consumidos (*monedero patria*), ante la escasez, las personas no pudieron hacer uso de esa mínima cuota asignada. El *biopago* se utiliza solamente en las estaciones de servicio de combustible (ESC) que despachan combustible a precio subsidiado, pues las que venden en dólares solamente aceptan esa moneda en efectivo. Actualmente, en la práctica, el *monedero gasolina* dejó de ser un medio de control de litros de combustible porque la **gasolina subsidiada llega esporádicamente** (hasta con tres meses de retardo) y solamente hacen uso de ella un número reducido de personas ubicadas dentro de los sectores priorizados. La población en general tiene que usar gasolina dolarizada. En definitiva, la política implementada se tradujo en un control del combustible, mas no en un plan del Estado para brindar soluciones a la ciudadanía. Según se ha denunciado<sup>33</sup> el problema del combustible se agudizó con la implementación, por el Ejecutivo Nacional, de la modalidad de gasolina a **precio dolarizado** (0.5 centavos de dólar por litro) y **precio subsidiado** (pagado mediante el sistema patria), se incrementó la corrupción y se conformaron definitivamente las mafias en torno al expendio de combustible.

### 2.1.3. El supuesto «fin de las filas» y reactivación de refinerías en PDVSA

Cuatro meses después, Nicolás Maduro, anuncia la implementación de otro nuevo «Plan para la regularización de la Distribución del Combustible», expuesto posteriormente con mayor detalle por el ministro Tareck El Aissami, aplicable del 5 de octubre al 30 de noviembre de 2020, al tiempo que también anunció la puesta en operación de dos refinerías en PDVSA y que Ve-

---

30 *Diario de Los Andes* (3 de junio, 2020). Largas colas por gasolina en Mérida <https://diario-delosandes.com/site/largas-colas-por-gasolina-en-merida/>

31 *La Mañana* (5 de junio, 2020). Largas colas para comprar gasolina en divisas <https://lamananadigital.com/largas-colas-para-comprar-gasolina-en-divisas/>

32 *Diario de los Andes* (1 de junio, 2020). Desorganización y largas colas en el primer día de venta de combustible en Trujillo capital. <https://diariodelosandes.com/site/desorganizacion-y-largas-colas-en-el-primer-dia-de-venta-de-combustible-en-trujillo-capital/>

33 *Comunicación Continua* (1º de julio, 2020). Mérida se apaga frente a las estaciones de servicio <https://comunicacioncontinua.com/anacelmira-urbina-merida-se-apaga-frente-a-las-estaciones-de-servicio/>

nezuela estaba produciendo la gasolina necesaria para el consumo interno<sup>34</sup>. No obstante tal anuncio y otros posteriores, la irregularidad en el despacho y distribución de combustible ha sido la constante, y continuó agravándose especialmente en los estados del interior del país, aumentándose la conflictividad social y las dificultades y perjuicios para la población debido a los efectos directos y colaterales de la escasez del combustible, que acarrea la escasez y la precariedad en los demás bienes y servicios.

En la actualidad, el ciudadano común y sectores priorizados se ven imposibilitados de acceder a la gasolina subsidiada ya que, al menos en el estado Mérida, las estaciones de servicio de combustible (ESC) dispuestas para ese tipo de venta reciben combustible con mucha irregularidad y retardo de varios meses. Usuarios de sectores priorizados han denunciado que además de pasar hasta dos meses sin beneficiarse del subsidio, cuando la gasolina llega, les limitan los litros.

La escasez es mayor fuera de la capital de Mérida y Táchira, por lo que conductores deben trasladarse para aprovisionar su vehículos una vez que es anunciado el cronograma de venta, mientras que en algunos municipios del Estado Trujillo las ESC que venden a precio subsidiado no distribuyen en la así llamada semana radical de la cuarentena<sup>35</sup>. Esta última política termina siendo discriminatoria porque, según reclamos de los mismos usuarios, la venta no es suspendida en las ESC dolarizadas.

A la crisis de la gasolina se suma la del gasoil, combustible necesario para la movilización de un porcentaje importante de la flota de transporte público y de productos básicos, tales como alimentos, medicinas y agua. En marzo de 2021 se denunció la profundización de su escasez, significando esto un riesgo para la línea de producción y movilización de productos básicos<sup>36</sup>, y una grave problemática para el sector del transporte público que, además de su mal estado y por ello inapto, ha tenido que paralizarse y hacer grandes colas para obtener el combustible subsidiado.

La crisis del gasoil se hizo más tardía que la crisis de la gasolina porque aparentemente las reservas del gasoil eran mayores y se agudizó debido a la baja producción petrolera que impide su generación, pues las refinerías están trabajando al mínimo de su capacidad instalada<sup>37</sup>. Fallas en sectores activos en las refinerías comprometen la producción de gasoil, no hay capacidad para

34 PDVSA (30 de septiembre, 2020). [Presidente Maduro anunció plan para la nueva regularización de suministro de gasolina.](#)

35 *El Pitazo* (11 de mayo, 2021). En los Andes venezolanos no hay combustible subsidiado <https://elpitazo.net/los-andes/en-los-andes-venezolanos-no-hay-combustible-subsidiado/>

36 *BBC News Mundo* (15 de marzo, 2021). "Aquí no hay diésel": la última crisis de Venezuela y cómo puede llevar a un "aumento drástico" de la inseguridad alimentaria en el país <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-56384284>

hacer refinación interna y países con los que se intercambiaba crudo por gasoil decidieron suspender la venta de combustible a Venezuela para evitar el riesgo de las sanciones estadounidenses<sup>38</sup>.

## 2.2. El «Estado Mayor» del Combustible

El manejo de la distribución del combustible a través de la figura del «Estado Mayor» es la insistencia en una **política de militarización impuesta por el gobierno** en áreas prioritarias de cada una de las regiones del país. Así por ejemplo, se creó el «Estado Mayor de Servicios Públicos», a comienzos de 2020, para abarcar 335 municipios del país y cuyas áreas centrales, entre otras, son: alimentación, electricidad, agua, telefonía, gas, salud, saneamiento ambiental, recolección de desechos sólidos.

Estas decisiones gubernamentales lesionan gravemente el orden democrático y el Estado de Derecho, al arrogarse la Fuerza Armada Nacional (FAN) atribuciones y competencias que son exclusivas de alcaldes y gobernadores electos por el pueblo, cuya autoridad queda sometida al estamento militar. Además de que se hace patente su ineficacia en la solución de la problemática de los servicios públicos, puesto que las fallas y deficiencias en éstos se manifiestan cada día más agudizadas.

Con la militarización del país se pretende trasladar a la vida de la sociedad civil las mismas estructuras militares que rigen internamente a la Fuerza Armada Nacional (FAN) establecidas en Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana<sup>39</sup> (como “estado mayor”, “estado mayor conjunto”, “comando estratégico operacional”, etc.), ley esta que excede las atribuciones y competencias que la Constitución Nacional le confiere en sus artículos 328 y 329 a la FAN<sup>40</sup>. Tal intervencionismo se basa en las ideas de Hugo Chávez Frías sobre la participación de la FAN en los distintos espacios de la vida social del país que tuvo como objeto «erigir a la fuerza armada nacional en soporte supremo a partir del cual apalancar en el tiempo la construcción del modelo político conocido como revolución bolivariana y el modelo de

---

37 *El País* (13 de marzo, 2021). La escasez de diésel paraliza una vez más a Venezuela <https://elpais.com/internacional/2021-03-13/la-escasez-de-diesel-paraliza-una-vez-mas-a-venezuela.html>

38 *Caiga quien caiga* (13 de marzo, 2021). Informe confidencial: ¿Por qué Venezuela se quedó sin gasoil=? <https://caigaquiencaiga.net/informe-confidencial-por-que-venezuela-se-queda-sin-gasoil/>

39 Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.020 del 21 de marzo de 2011. <https://www.civilisac.org/civiliis/wp-content/uploads/Ley-Organica-de-la-Fuerza-Armada-Nacional-Bolivariana-2011-1.pdf>

40 Es importante señalar que la Constitución Nacional se refiere a la Fuerza Armada Nacional, con este nombre “Fuerza Armada Nacional”, sin el adjetivo de “bolivariana”.

acumulación y desarrollo denominado socialismo del siglo XXI» para concluir en el estado actual de *militarización de la sociedad*.<sup>41</sup>

Así como el gobierno ha impuesto la **intervención militar en las principales empresas del Estado**, en la gestión del agua y la electricidad, por ejemplo, el combustible no es la excepción. Esto ha significado que desde que se decretó el *estado de alarma*, los militares controlan el acceso de la población a la gasolina y es por ello que las estaciones de servicio de combustible (ESC) están controladas por efectivos militares<sup>42</sup>.

En el caso del combustible, el gobierno también creó un **Estado Mayor del Combustible** (EMC) «para poner en marcha los equipos multidisciplinares que garantizarán el cumplimiento de la quinta línea estratégica del presidente»<sup>43</sup>. En la realidad, ese *estado mayor*, está **integrado por personal militar de la Fuerza Armada Nacional** (FAN) y la Milicia Nacional Bolivariana.

Con estas premisas es que se desarrolla el Estado Mayor de Combustible (EMC) en otras regiones del país y en los estados que conforman la región andina: Mérida, Táchira y Trujillo. Con la particularidad de que en los estados en los que gobernaciones y/o alcaldías están bajo el mando de autoridades de oposición (por ejemplo Mérida y Táchira), el EMC opera a través de las FAN pero no con el acompañamiento de los respectivos gobernadores del estado electos por el pueblo, sino de los así llamados «protectores». De ese modo controlan *cuándo, cuánto y a quiénes* se les va a repartir combustible.

### 2.2.1. El «Estado Mayor del combustible» (EMC) en Mérida. El «protector» y el Órgano de Defensa Integral del Estado Mérida (ODDI)

El 23 de mayo de 2019, el «protector» del estado Mérida, Jehyson Guzmán, anunció la activación de un «Estado Mayor del Combustible» (EMC) en el Estado Mérida, con la participación de PDVSA, la Zona Operativa de Defensa Integral (ZODI), el Ministerio de Energía y Petróleo, el Órgano de Defensa Integral (ODDI) y el partido de gobierno PSUV, entre otros, y para ello se activó la participación de **más de 5 mil efectivos militares y policiales**<sup>44</sup>. In-

---

41 Buttó, L. (2018). *El Estado Cuartel en Venezuela. Bases Teóricas para su Estudio. El Estado Cuartel en Venezuela. Radiografía de un proyecto autoritario*. Buttó, L., Olivari, J., Coordinadores. Pp. 19, 20. Universidad Metropolitana, Grupo Editorial Negro sobre Blanco.

42 *Tal Cual Digital*. (31 de marzo de 2020). Control de las FAN sobre civiles incluye aval para acceder al combustible <https://talcualdigital.com/control-de-la-fan-sobre-civiles-incluye-aval-para-acceder-al-combustible/>

43 *Prensa SNC* (28 de enero, 2020). Estado Mayor de Servicios Públicos se activará en todo el territorio nacional. <http://www.snc.gob.ve/noticias/estado-mayor-de-servicios-publicos-se-activara-en-todo-el-territorio-nacional>

44 *Comunicación Continua* (23 de mayo, 2019). Jehyson Guzmán: Estado mayor del combustible activado en Mérida. <https://comunicacioncontinua.com/jehyson-guzman-estado-ma->

mediatamente después, el 03 de junio de 2019 se divulgó<sup>45</sup> el procedimiento para la distribución de gasolina y gasoil en el estado Mérida, disponiéndose que las estaciones de servicio de combustible (ESC) estarían bajo la custodia de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), mientras que para el control de filas, prevención y seguridad, se dispondría de la Policía Nacional Bolivariana (PNB), la Policía Estatal y la Policía Municipal, además de que se evaluarían casos de urgencia (salud, funerarias, ambulancias, ente otros) y que vehículos, como los compactadores de basura, serían abastecidos sin limitaciones. Sin embargo, como se verá en el desarrollo de este informe, las acciones anunciadas no se cumplieron.

En cuanto a la legalidad y legitimidad institucional de las figuras del «protector» y del ODDI, es necesario aclarar lo siguiente: El «protector» es una figura impuesta discrecionalmente por Nicolás Maduro para despojar de competencias a gobernadores de estado y autoridades municipales —que no son de su partido— elegidas mediante el voto popular en octubre de 2017; figura ésta que no existe en la Constitución Nacional venezolana (CN), y cuya fáctica implementación forma parte del desmantelamiento de la institucionalidad democrática en Venezuela. Por su parte, el Órgano de Defensa Integral (ODDI) es un organismo militar creado por el Consejo Legislativo del estado Mérida (CLEBM)<sup>46</sup> para *atender y dar respuesta a cualquier evento que perturbe la paz y defensa de la Nación*, con lo cual el CLEBM se atribuye competencias de seguridad que corresponden al Poder Público Nacional y facultades para dictar estados de excepción exclusivas del Ejecutivo Nacional autorizado por la Asamblea Nacional<sup>47</sup>, y, entre otros aspectos, legaliza a colectivos paramilitares y grupos irregulares al disponerse que entre los fines del ODDI está la organización de la sociedad civil para que actúe en conjunto con las FAN en resguardo de la «soberanía» del estado Mérida<sup>48</sup>. Es decir, al

[yor-del-combustible-activado-en-merida/](#)

45 Venezolana de Televisión (3 de junio de 2019). Divulgaron plan y normativa para distribución de combustible en Mérida. <https://www.vtv.gob.ve/plan-distribucion-combustible-merida/>

46 Mediante Resolución 006-19 publicada en Gaceta Oficial del estado Mérida No. 4312 el 10 de marzo de 2019.

47 Conforme lo dispone el artículo 156, Numeral 7 y el artículo 337 de la Constitución Nacional. Véase: Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) (2020). La creación del órgano de defensa integral del estado Mérida. Un cheque en blanco para vulnerar derechos humanos, p. 3. <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2020/02/Informe-La-creaci%C3%B3n-del-%C3%93rgano-de-Defensa-Integral-del-estado-M%C3%A9rida.-Un-cheque-en-blanco-para-vulnerar-los-derechos-humanos-Descargar.pdf>

48 Violándose el Artículo 285 de la Constitución Nacional y los artículos 34 numeral 2 de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y el artículo 332 de la Constitución Nacional. Véase: Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) (2020). La creación del órgano de defensa integral del estado Mérida. Un cheque en blanco para vulnerar derechos humanos p. 4. <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2020/02/Informe-La-creaci%C3%B3n-del-%C3%93rgano-de-Defensa-Integral-del-estado-M%C3%A9rida.-Un-cheque-en-blanco-para-vulnerar-los-derechos->

frente del Estado Mayor del Combustible (EMC) están dos figuras creadas al margen de la Constitución Nacional (“protector” y ODDI) en conjunción con la Fuerza Armada Nacional (FAN). Asimismo, comoquiera que las acciones del «protector» se despliegan a través de la Corporación para la Protección del Pueblo del Estado Mérida (CORPOMERIDA S.A.)<sup>49</sup>, es mediante la gerencia de servicios públicos de esta Corporación que dirigen las acciones y se publican los cronogramas sobre distribución de combustible.

Sobre estas bases es que se han diseñado e implementado distintos planes de seguridad. Jesús Araque, Coordinador de la instancia de planificación en el estado Mérida, anunció a comienzos de 2020 que se desplegaría un plan a través de la Policía Municipal para supervisar a las estaciones de servicio de combustible (ESC) y a los usuarios las 24 horas del día, a fin de asegurar así el abastecimiento, prevenir el abuso, impedir trato preferencial y pernoctación en las ESC<sup>50</sup>. Sin embargo, según declaraciones de concesionarios y usuarios, esta policía es uno de los cuerpos de seguridad cuestionados por corrupción en las ESC.

Improvisación, desacuerdos, inestabilidad en las decisiones, ineficacia, falta de transparencia sobre la conformación y funcionamiento del «Estado Mayor del Combustible» (EMC) y de unas así llamadas «mesas técnicas», al parecer de rotación habitual, además de la ineffectividad de las acciones emprendidas, han contribuido con el colapso de la gestión de la escasez de combustible en el Estado Mérida. Así, nuevamente con el fin de diligenciar, organizar y dar respuestas a la problemática del combustible, el 05 de mayo de 2021 el presidente del Consejo Legislativo del estado Mérida (CLEBM) y Coordinador Regional de Defensa Integral del Estado, Miguel Ángel Reyes Herrera, anunció el establecimiento del «Estado Mayor del Combustible» bajo una sola Mesa Técnica en el estado Mérida —no obstante la creación del EMC en Mérida por Jehyson Guzmán (en mayo de 2019)—, puntualizando también que los problemas de escasez obedecen a dificultades de transporte además de la baja producción petrolera, el sabotaje de las instalaciones y las sanciones internacionales<sup>51</sup>.

---

[humanos-Descargar.pdf](#)

49 Corporación creada mediante decreto presidencial No. 4.004 y publicado en Gaceta Oficial No. 41.739 del 16 de octubre de 2019 <https://www.ghm.com.ve/wp-content/uploads/2019/10/41739.pdf>

50 YVKE Mundial. (22 de enero, 2020). Activan plan de seguridad para distribución de combustible en Mérida. <http://www.radiomundial.com.ve/article/activan-plan-de-seguridad-para-distribuci%C3%B3n-de-combustible-en-m%C3%A9rida>

51 YVKE Mundial Los Andes (6 de mayo, 2021). Un trabajo constante y de fuerza. Mérida estableció Estado Mayor del Combustible tras jornada de esfuerzo. <http://www.radiomundial.com.ve/article/m%C3%A9rida-estableci%C3%B3-estado-mayor-del-combustible-tras-jornada-de-esfuerzo>

A pesar de los anuncios, los planes de acción han sido insuficientes y el acceso al combustible continúa sumido en actos de corrupción principalmente de cuerpos de seguridad del Estado ante quienes no existe una actuación contundente por parte de los órganos de justicia.

### 2.3. Militarización de las Estaciones de Servicio de Combustible (ESC), presencia de órganos de policía y civiles afectos al Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV)

En medio de la emergencia humanitaria compleja, los venezolanos han tenido que afrontar constantes abusos de los órganos de seguridad y de los colectivos armados supuestamente asignados para resguardar las ESC y mantener el orden público.

Tal y como ha señalado la ONG Acceso a la Justicia, con ocasión de la crisis de la industria petrolera en el país y las sanciones comerciales, el gobierno de Nicolás Maduro aprovechó para racionar el combustible, casi desaparecer el subsidio, militarizar las ESC e incluso colocarlas bajo el control de colectivos armados afines al gobierno, al margen de las necesidades de productos agrícolas, organizaciones humanitarias y personas con enfermedades crónicas, entre otros<sup>52</sup>.

Cuerpos de seguridad como la GNB, la PNB y dichos colectivos armados han sido señalados como el principal foco de corrupción en las ESC, lo que obstruye el acceso equitativo a la gasolina. Esta situación es de larga data: ya en 2017, habitantes de la población de Tovar, estado Mérida, denunciaban abusos de un funcionario de la GNB quien se aprovechaba de su autoridad para abastecer vehículos de terceros sin hacer la fila, quien al ser increpado por los presentes llamó al menos a 20 efectivos militares para amenazar a quien protestara<sup>53</sup>.

En 2019 concesionarios de las ESC habían denunciado dos grandes grupos que ejercían presión sobre ellos: Cuadrantes de paz (CUPAZ)<sup>54</sup> y miembros

---

52 Informe anual de Acceso a la Justicia (2020). La consolidación de un régimen autoritario en Venezuela: sin parlamento ni derecho al voto. <https://accesoalajusticia.org/wp-content/uploads/2021/06/INFORME-ANUAL-DE-ACCESO-A-LA-JUSTICIA-2020.pdf>

53 *Analítica* (21 de septiembre, 2017). En Mérida denuncian que deben “bajarse de la mula” para surtir de gasolina: <https://www.analitica.com/economia/en-merida-denuncian-que-deben-bajarse-de-la-mula-para-surtir-de-gasolina/>

54 Las «cuadrillas de paz» son grupos de civiles armados organizados por el gobierno para «defender la soberanía nacional» con carta abierta para cometer arbitrariedades contra la población opositora. Véase: Ministerio de la defensa (13 de noviembre, 2019). [Activadas cuadrillas de paz en todo el territorio nacional](http://www.minec.gob.ve/activadas-cuadrillas-de-paz-en-todo-el-territorio-nacional) <http://www.minec.gob.ve/activadas-cuadrillas-de-paz-en-todo-el-territorio-nacional/> y *El Pitazo* (27 de octubre, 2019) [¿Cuáles son las cuadrillas de paz que promueve el gobierno?](https://elpitazo.net/gran-caracas/cuales-son-las-cuadrillas-de-paz-que-promueve-el-gobierno?) [https://elpitazo.net/gran-caracas/cuales-son-las-cuadrillas-de-paz-que-promueve-el-gobierno/](https://elpitazo.net/gran-caracas/cuales-son-las-cuadrillas-de-paz-que-promueve-el-gobierno?)

de la GNB, quienes han generado un **mercado negro de combustible** y ejercen presiones y amenazas sobre éstos<sup>55</sup>. Así, en toda la región andina y el resto del país, los conductores se ven en la disyuntiva de prestarse a la corrupción o hacer colas inmensas, hasta de varios días, para reponer el combustible.

Las llamadas «**colas VIP**» son una realidad que atraviesa todo el territorio nacional y los montos cobrados por funcionarios, al menos para septiembre de 2020, oscilaban entre **10 y 20 dólares**<sup>56</sup>. Para mayo de 2021 se ha denunciado en Táchira, Mérida y Trujillo la escasez de combustible y las colas gigantescas para recibirlo, además de no vender gasolina a precio subsidiado a particulares. Una persona denunció que «funcionarios militares que custodian las gasolineras cobran dólares a los conductores para ingresar a quienes no estaban en la fila y ni dejan pasar a quienes pernoctan»<sup>57</sup>.

En ese mismo mes, en el estado Trujillo, usuarios denunciaron cobros ilegales por funcionarios de seguridad apostados en las estaciones de servicio<sup>58</sup>. En junio de 2021, en Arapuey, estado Mérida, tras **4 meses sin poder surtir combustible**, motorizados tomaron como medio de protesta la estación de servicio y denunciaron negocios ocultos de parte del Alcalde Silvio Luis Torres<sup>59</sup>. Se informó que las *Unidades de Batalla Hugo Chávez* conocidas también como *Unidades de Batalla Bolívar Chávez* (UBCH), tomaron el «control de la estación» para distribuir el combustible.

En la mayoría de los casos, la participación de civiles está asociada a grupos paramilitares integrados por miembros del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), avalados por el gobierno, que han intervenido en los procesos de despacho de combustible y han tenido una participación activa en actos

---

55 *Tal Cual* (19 de mayo, 2021). Ni PDVSA ni la ZODI, el PSUV exige a colectivos retirarse de las bombas de gasolina. <https://talcualdigital.com/ni-pdvs-a-ni-la-zodi-el-psuv-exige-a-colectivos-retirarse-de-las-bombas-de-gasolina/>

56 *Efecto Cocuyo* (14 de septiembre, 2020). Conductores denuncian que GNB favorece “colas VIP” para distribuir gasolina <https://efectococuyo.com/la-humanidad/conductores-denuncian-irregularidades-en-la-distribucion-de-combustible-por-parte-de-la-gnb/>

57 *El Pitazo* (11 de mayo, 2021). En Los Andes venezolanos no hay combustible subsidiado <https://elpitazo.net/los-andes/en-los-andes-venezolanos-no-hay-combustible-subsidiado/>

58 *El Tiempo* (29 de mayo, 2021). Corrupción en Estaciones de Servicio sobrepasa la paciencia de Trujillanos <http://www.diarioeltiempo.com.ve/noticias/corrupcion-en-estaciones-de-servicio-sobrepasa-la-paciencia-de-los-trujillanos>

59 *Mérida Noticia* (18 de junio, 2021). Motorizados tomaron estación de servicio en Arapuey para exigir surtido de combustible: <http://meridanoticia.com/motorizados-tomaron-estacion-de-servicio-en-arapuey-para-exigir-surtido-de-combustible> y *Mérida Digital* (21 de junio, 2021). Motorizados cerraron estación de servicio en Arapuey por suministro de dos litros de gasolina: <https://meridadigital.com.ve/2021/06/21/motorizados-cerraron-estacion-de-servicio-en-arapuey-por-suministro-de-dos-litros-de-gasolina/>

de corrupción dentro de las ESC<sup>60</sup>. Este tipo de hechos ya se había denunciado en Tovar, estado Mérida hacia finales de 2017, cuando usuarios acusaron corrupción de la GNB, debido a que estos les exigían cantidades de dinero para ingresarlos en filas paralelas<sup>61</sup>.

Otros cuerpos de seguridad también han sido denunciados. Funcionarios policiales no solo piden dinero en las estaciones de servicio de combustible (ESC), sino que exigen la gasolina a conductores en alcabalas móviles instaladas para atender la cuarentena. Por temor a represalias estos últimos hacen denuncia de modo general en redes sociales y no las formalizan<sup>62</sup>.

Conductores también han denunciado presencia de **colectivos o civiles armados** en las filas para abastecer combustible quienes se acercan en sus motos a conductores estacionados y les piden retirarse porque no se abastecerá combustible. Según denunció un exdirigente vecinal del chavismo, incluso, hay grupos de WhatsApp que manejan la información sobre estaciones de servicio donde se negocia combustible<sup>63</sup>.

A efectos de motorizar el plan de distribución de combustible también habían sido desplegados jóvenes del programa *Chamba Juvenil*<sup>64</sup> y miembros de la Juventud del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) en estaciones de servicio de combustible (ESC). Pero, al menos en el estado Mérida, jóvenes del programa *Chamba Juvenil* fueron retirados de las ESC por no haber cumplido con su misión y participar en irregularidades relacionadas con la corrupción<sup>65</sup>.

Tarek Williams Saab, informó sobre la detención de funcionarios de seguridad por corrupción en las estaciones de servicio de combustible (ESC)<sup>66</sup>; sin embargo, la corrupción, privilegios y ventajas de militares y demás miem-

---

60 *Ibidem*.

61 *Analítica* (21 de septiembre, 2017). En Mérida denuncian que deben “bajarse de la mula” para surtir de gasolina: <https://www.analitica.com/economia/en-merida-denuncian-que-deben-bajarse-de-la-mula-para-surtir-de-gasolina/>

62 *El Universal* (10 de agosto, 2020). Civiles armados o colectivos pretenden regular llenado de gasolina en estaciones de servicio: <https://www.eluniversal.com/venezuela/77648/civiles->

63 *Infobae* (23 de octubre, 2020). Colectivos chavistas, militares y guerrilleros se apropiaron del negocio del combustible en Venezuela: «Cada uno maneja estaciones de servicio en la frontera». <https://www.infobae.com/america/venezuela/2020/10/23/colectivos-chavistas-militares-y-guerrilleros-se-apropiaron-del-negocio-del-combustible-en-venezuela-cada-uno-maneja-estaciones-de-servicio-en-la-frontera/>

64 El plan *Chamba juvenil* es un programa proselitista creado por el gobierno con el apoyo del *Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista* para adoctrinar y proveer de empleo a los más jóvenes.

65 *Comunicación Continua* (17 de enero de 2020). Jehyson Guzmán: retiran a Chamba Juvenil de E/S por irregularidades. <https://comunicacioncontinua.com/jehyson-guzman-retiran-a-chamba-juvenil-de-e-s-por-irregularidades/>

bros de órganos de seguridad a cuyo encargo supuestamente está su resguardo es una práctica conocida por todos, que se profundiza y todavía persiste.

### 3. Violaciones a derechos humanos en las estaciones de servicio de combustible (ESC) en Venezuela con especial referencia a la región andina

Según han denunciado usuarios y hasta los mismos concesionarios de las ESC, funcionarios militares y cuerpos de policía apostados en las ESC o dejan pasar en reiteradas oportunidades un mismo vehículo de tipo oficial para cargar combustible o reciben cantidades de dinero a cambio de que particulares puedan abastecer sus vehículos sin tener que hacer la fila que otros usuarios sí se ven forzados a hacer, afrontando situaciones de inseguridad, tanto por parte de los propios organismo militares o policiales como por parte del hampa<sup>67</sup>.

La evidente **corrupción y la inexistencia de garantías en la distribución equitativa de combustible**, genera grave malestar entre los usuarios y tensiones que en definitiva se revierten contra quienes reclaman sus derechos. Se producen violaciones al derecho a la vida y de demás derechos humanos, que van desde restricciones a la libertad de expresión y detenciones arbitrarias, hasta tratos crueles y asesinatos, detallados a continuación.

#### 3.1. Violaciones al derecho a la vida, a la integridad física y a un nivel de vida adecuado

##### 3.1.1. Personas heridas y asesinadas por cuerpos de seguridad del Estado en las ESC

A continuación damos cuenta de los **asesinatos y lesiones físicas**, que podría estimarse como los casos más graves ocurridos durante las filas **en las estaciones de servicio de combustible (ESC)**: 5 personas heridas y 4 personas asesinadas:

*Víctimas:* Wilderman Paredes (asesinado); heridos: Gerardo Paredes y Luis Paredes.

*Fecha:* 08/06/2019.

---

66 *El Nacional* (10 de junio, 2020). 39 funcionarios de seguridad detenidos por corrupción en estaciones de servicio. <https://www.elnacional.com/venezuela/39-funcionarios-de-seguridad-detenidos-por-corrupcion-en-estaciones-de-servicio/>

67 Este Observatorio (ODHULA) tiene conocimiento de que muchas personas han sufrido hurtos y atracos con armas de fuego dentro del vehículo mientras están en la cola: les han robado todo lo que llevan consigo, hasta los documentos de identidad.

*Órgano del Estado que perpetró el delito:* Policía Nacional Bolivariana (PNB).

*Lugar del hecho:* Los Llanitos de Tabay/estado Mérida.

*Hechos y contexto:* Un funcionario de la PNB asesinó a Wilderman Paredes Moreno y resultaron heridos Gerardo Paredes y Luis Paredes, durante una cola de gasolina para abastecer sus vehículos. Inmediatamente los integrantes de la comisión policial huyeron del lugar sin prestar los primeros auxilios ni socorrer a los lesionados, incluso, cuando el hermano de Gerardo Paredes intentó trasladarlo hacia un centro asistencial, el vehículo fue objeto de 12 disparos<sup>68</sup>. La víctima y otras personas reclamaban que llevaban días haciendo la cola para cargar combustible y un grupo de funcionarios policiales llegó a recargar gasolina cuando la estación de servicio estaba cerrada, hecho que generó la impotencia y protesta por parte de los presentes.

\*\*\*

*Víctimas:* Carlos Enrique Chaparro (47 años. Asesinado). Cristóbal Ruiz (51 años. Herido).

*Fecha:* 25/07/2020.

*Órgano del Estado que perpetró el delito:* Guardia Nacional Bolivariana (GNB).

*Lugar del hecho:* Municipio Aragua de Barcelona/ estado Anzoátegui.

*Hechos y contexto:* Las víctimas tenían 17 días en la fila para surtir combustible, cuando reclamaron a funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana haberle dado paso a vehículos en la estación de servicio para cargar gasolina a pesar de que la bomba estaba cerrada<sup>69</sup>. Tras hacerse el reclamo se presentó una balacera que culminó con el deceso de la persona que se indica y un herido. Aparentemente entre los beneficiados había miembros de un colectivo armado ligado al gobierno, lo que generó gran molestia en los conductores, originando la situación que deriva en el asesinato del ciudadano Carlos Enrique Chaparro<sup>70</sup>. De acuerdo con otra noticia, había miembros de un colectivo liderado por un hombre llamado “Balo”<sup>71</sup>. Cabe destacar que, según las

---

68 Véase: Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) (2019). Perder la vida por unos litros de gasolina a manos de funcionarios policiales en Venezuela: <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2020/02/Informe-Perder-la-vida-por-unos-litros-de-gasolina-a-manos-de-funcionarios-policiales-en-Venezuela-Descargar-1.pdf>

69 *El Nacional* (26 de julio, 2020). Detenidos 4 GNB y 2 civiles por el asesinato de un hombre que exigía gasolina en Anzoátegui. <https://www.elnacional.com/venezuela/detuvieron-4-gnb-y-2-civiles-tras-asesinato-de-un-hombre-en-anzoategui>

70 *Frontera viva* (27 de julio, 2020). Detuvieron 4 guardias nacionales por el asesinato de un hombre que exigía gasolina en estación de servicio del estado Anzoátegui. <https://www.fronteraviva.com/detuvieron-4-guardias-nacionales-por-el-asesinato-de-un-hombre-que-exigia-gasolina-en-estacion-de-servicio-del-estado-anzoategui/>

71 *Tal Cual Digital* (26 de julio, 2020). Señalan a capitán de la GN como presunto responsable de asesinato de hombre en Anzoátegui. <https://talcualdigital.com/guardia-nacional-asesino-a-un-hombre-en-anzoategui-durante-una-pelea-por-gasolina/>

noticias, en el hecho participaron civiles que estaban en el vehículo de la GNB.

\*\*\*

*Víctima:* Joe Luis Albornoz Paz (18 años. Asesinado).

*Fecha:* 16/07/2020.

*Órgano del Estado que perpetró el delito:* Guardia Nacional Bolivariana (GNB).

*Lugar del hecho:* Isla de Toas/ estado Zulia.

*Hechos y contexto:* Pescadores de la Isla de Toas, realizaban una protesta por combustible para poder trabajar, cerca de una estación de servicio custodiada por la GNB, debido a que los guardacostas se negaban a despachar el combustible que había llegado a la zona, luego la manifestación fue repelida con disparos, que alcanzaron a Joe Albornoz, quien falleció por un disparo de FAL en el pecho<sup>72</sup>.

\*\*\*

*Víctima:* Junior Enrique Chaparro (asesinado).

*Fecha:* 05/08/2020.

*Órgano del Estado que perpetró el delito:* Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM).

*Lugar del hecho:* Mamo Arriba/Anzoátegui.

*Hechos y contexto:* Vecinos llevaban a cabo una protesta (ya de 16 días), donde también participaban personas de la etnia kariña, en la carretera nacional por la privación de gasolina y otros servicios básicos. Se acercó una comisión de la DGCIM a bordo de una camioneta de color azul con logos amarillos en las puertas y tiroteó por la espalda a la víctima para luego subirlo al vehículo. Caciques de la etnia se trasladaron hacia algunos hospitales sin obtener respuesta, para posteriormente encontrar un rastro de sangre en un terreno boscoso y encontrarlo enterrado, muerto con perforaciones de bala<sup>73</sup>.

\*\*\*

*Víctima:* Williams Arrieta (Herido a golpes y detenido arbitrariamente).

*Fecha:* 09/09/2020.

*Órgano del Estado que perpetró el delito:* Policía Nacional Bolivariana (PNB).

*Lugar del hecho:* Puerto Ordaz/estado Bolívar.

---

<sup>72</sup> *El Nacional* (17 de julio, 2020). Indignación por el asesinato de un joven pescador en la isla de Toas. <https://www.elnacional.com/venezuela/indignacion-por-el-asesinato-de-un-joven-pescador-en-isla-de-toas/>

<sup>73</sup> PROVEA (2020) La disciplina del miedo: Detenciones arbitrarias y asesinatos en protestas en los 6 primeros meses del estado de alarma en Venezuela. Pp. 86, 87. <https://provea.org/wp-content/uploads/2020/11/6MesesCovid19.pdf>

*Hechos y contexto:* Recibió golpes por parte de funcionarios de la PNB en una estación de servicio en Puerto Ordaz, tras reclamar irregularidades en el orden de la cola, pues los funcionarios de la policía estaban permitiendo el paso de vehículos a los que no les correspondía abastecerse. A causa de los golpes que recibió, tuvo que ser trasladado a una clínica. Tras un día detenido fue liberado.

\*\*\*

A los hechos anteriormente descritos se suman otros ocurridos igualmente en el año 2020 con ocasión de la **conflictividad generada en estaciones de servicio de combustible**, producto de la actuación de cuerpos de seguridad del Estado, como es el caso de la joven Yuleidy Ferrer quien el 12.11.2020, en Maracaibo/estado Zulia, fue alcanzada por un proyectil durante una balacera entre Funcionarios de la PNB y del Cuerpo de Investigaciones Penales y Criminalísticas (CICPC) en iniciaran una balacera entre ellos porque los encargados de la estación de servicio de combustible habrían dejado pasar un vehículo de la PNB y al parecer funcionarios del CICPC se opusieron<sup>74</sup>.

En San Félix, el 09.10.2020, se presentó un altercado entre un funcionario militar y las personas que estaban en la cola para poner gasolina, resultando de ello que el sargento del ejército de nombre Ángel José Bellorín Daza recibiera el impacto de un tubo en la cabeza y falleciera. La protesta se habría originado por agresiones del funcionario contra una persona de la tercera edad<sup>75</sup>.

### 3.1.2. Personas fallecidas en las filas para surtir gasolina en ESC

Como está establecido en la Constitución Nacional y en los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, todas las personas tienen derecho «a un nivel de vida adecuado». Sin embargo, muchas personas han fallecido, tras días y hasta semanas esperando el combustible, sometidas a fuertes cargas de estrés que afectan su salud física y mental o han tenido que exponerse a situaciones de peligro al tener que afrontar una fila en lugares desprovistos de seguridad para estacionar vehículos como calles y avenidas.

El ODHULA ha podido documentar al menos que 13 personas han fallecido por ataques al corazón y 1 por inhalación de monóxido de carbono, mientras

---

<sup>74</sup> *El Nacional* (12 de noviembre de 2020). Tiroteo por gasolina: una mujer murió en Maracaibo por impacto de bala en el rostro. <https://www.elnacional.com/venezuela/tiroteo-por-gasolina-una-mujer-murio-en-maracaibo-por-impacto-de-bala-en-el-rostro/>

<sup>75</sup> *Noticia al Minuto* (13 de octubre, 2020). ¡LO GOLPEARON CON UN TUBO! Murió el sargento herido en protesta por gasolina en Bolívar. <https://noticiaalminuto.com/lo-golpearon-con-un-tubo-murio-el-sargento-herido-en-protesta-por-gasolina-en-bolivar/>

hacían la cola para recibir combustible, 5 de ellas en la región andina, según se observa en el siguiente cuadro:

Fecha	Víctima	Edad	Lugar
03/06/2019	Humberto Trejo <sup>76</sup>	60 años	estado Mérida
20/06/2019	Manuel Garandela <sup>77</sup>	62 años	estado Bolívar
17/03/2020	Jesús Alberto Mora Ramírez <sup>78</sup>	54 años	estado Aragua
01/09/2020	Jorge Alberto Colmenares Rodríguez <sup>79</sup>	42 años	estado Portuguesa
21/09/2020	Mathias Darío Domínguez Márquez <sup>80</sup>	54 años	estado Trujillo
04/10/2020	José Antonio Rojas <sup>81</sup>	66 años	estado Aragua
08/10/2020	Felipe Sangronis <sup>82</sup>	-.-	estado Táchira
28/10/2020	Hernán Lorenzo <sup>83</sup>	67 años	estado Miranda
19/11/2020	Iván Eduardo González Inojosa <sup>84</sup>	83 años	estado Miranda
14/12/2020	Agustín Sosa Duque <sup>85</sup>	71 años	estado Mérida
17/05/2021	Carlos Urbina <sup>86</sup>	70 años	estado Táchira

76 *El Universal* (03 de junio, 2019). Falleció un hombre que tenía 4 días en una cola para echar gasolina. <https://www.eluniversal.com/sucesos/41843/fallecio-un-hombre-que-tenia-4-dias-en-una-cola-por-gasolina-en-merida> y *El Pitazo* (3 de junio, 2019). De un infarto murió un usuario que realizaba cola de gasolina en Mérida. <https://elpitazo.net/los-andes/de-un-infarto-murio-un-usuario-que-realizaba-cola-de-gasolina-en-merida/>

77 *El Pitazo* (20 de junio, 2019). Miembro de PJ en Bolívar murió por infarto sufrido en cola por gasolina. <https://elpitazo.net/guayana/diputados-de-an-en-bolivar-colas-de-gasolina-generan-un-estres-que-se-convierte-en-muerte/>

78 EvTV (8 de octubre, 2020). Estos son algunos de los casos de personas fallecidas producto de las colas por gasolina: <https://evtv.online/estos-son-algunos-de-los-casos-de-personas-fallecidas-producto-de-las-colas-por-gasolina/>

79 *Diario Última hora Digital* (1 de septiembre, 2020). Conductor muere de infarto por cola de varios días de combustible. <http://diarioultimahoradigital.com.ve/2020/09/01/conductor-muere-de-infarto-en-cola-de-varios-dias-por-combustible/>

80 *Diario el Tiempo* (21 de septiembre, 2020). Sujeto murió dentro de su vehículo mientras hacía la cola para surtir gasolina en Boconó. <http://www.diarioeltiempo.com.ve/noticias/sujeto-murio-dentro-de-su-vehiculo-mientras-hacia-la-cola-para-surtir-gasolina-en-bocono>

81 *El periodiquito* (04 de octubre, 2020). Murió chofer en cola para surtir combustible. <https://www.elperiodiquito.com/noticias/124736/Murio-chofer-en-cola-para-surtir-de-combustible>

82 *Primera Edición* (08 de octubre, 2020). Tras 24 horas de cola. Muere hombre mientras esperaba surtir gasolina en E/S en Carora. <https://primeraedicioncol.com/2020/10/08/tras-24-horas-de-cola-muere-hombre-mientras-esperaba-surtir-gasolina-en-e-s-en-carora/>

83 *El Pitazo* (28 octubre, 2020). Muere hombre mientras esperaba para surtir gasolina en Charallave. <https://elpitazo.net/sucesos/miranda-muere-hombre-mientras-esperaba-para-surtir-gasolina-en-charallave/>

84 *Reporte Confidencial* (19 de noviembre, 2020). Muere de un infarto coronel del ejército durante cola d de gasolina en Higuerote. <https://www.reporteconfidencial.info/2020/11/20/muere-de-un-infarto-coronel-del-ejercito-durante-cola-de-gasolina-en-higuerote/>

85 Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA). (13-19 de diciembre, 2020). *Boletín Andino de Derechos Humanos* No. 75. <https://www.uladhh.org.ve/index.php/2020/12/21/boletin-andino-de-derechos-humanos-no-75/>

86 *Agencia Carabobeña de Noticias* (17 de mayo, 2021) Agencia Carabobeña de Noticias. ¡Lamentable! Murió de un infarto mientras esperaba para surtir gasolina en Táchira. <https://>

09/06/2021	Diego Ortega <sup>87</sup>	60 años	estado Carabobo
9/07/2021	Pedro Castañeda <sup>88</sup>	60 años	estado Bolívar

Si bien no se trata de muertes producidas directamente por organismos del Estado, lo expuesto da cuenta de la degradación en la calidad de vida de los venezolanos y las lamentables condiciones que atraviesan adultos mayores en las filas de combustible contrarias a lo que significa *un nivel de vida adecuado*. Se destaca que: de 13 fallecidos, 8 son de la tercera edad.

Pero además, la larga espera en lugares y horas inapropiadas, aparte de los atracos, expone a las personas a peligros y en general a situaciones indignas. En el estado Lara 2 personas murieron y otras dos resultaron heridas (uno de ellos menor de edad) por un vehículo que perdió el control y se abalanzó hacia el lugar en el que permanecían a la espera de combustible<sup>89</sup>.

En la Colonia Tovar, una adolescente de 14 años fue arrollada por un camión que perdió los frenos e impactó contra personas que también estaban esperando por gasolina. Según relatan las personas, el vehículo se desplazaba apagado y en neutro porque no tenía combustible; pero al intentar frenar, el sistema no funcionó y se produjo el accidente<sup>90</sup>.

Este tipo de accidentes ocurren con alta frecuencia en los distintos lugares del país.

### 3.2. Derecho a la protesta y la libertad de expresión

La protesta y la libertad de expresión son derechos violentados por el gobierno venezolano también en el contexto de la escasez de combustible. Las personas no solamente están expuestas a abusos de autoridad y a situaciones de inseguridad en las ESC, sino que además son coartadas en su derecho a la protesta y a expresarse libremente.

[www.acn.com.ve/murio-infarto-esperaba-cola-gasolina-san-cristobal/](http://www.acn.com.ve/murio-infarto-esperaba-cola-gasolina-san-cristobal/)

87 *El Pitazo* (9 de junio, 2021). Muere conductor mientras hacía cola para surtirse de combustible en Carabobo. <https://elpitazo.net/centro/muere-conductor-mientras-hacia-cola-para-surtir-combustible-en-carabobo/>

88 *Todos ahora.com* (29 de julio, 2021). Falleció conductor a causa de un infarto mientras hacía cola por gasolina en Bolívar. <https://www.todosahora.com/noticias-de-venezuela/noticias-de-bolivar/fallecio-conductor-a-causa-de-un-infarto-mientras-hacia-cola-por-gasolina-en-bolivar/>

89 *El Universal* (27 de agosto, 2020). Dos muertos y dos heridos en cola para gasolina en Lara: <https://www.eluniversal.com/venezuela/78956/dos-muertos-y-dos-heridos-en-cola-para-gasolina-en-lara>

90 *EvTV* (8 de octubre, 2020). Estos son algunos de los casos de personas fallecidas producto de las colas por gasolina: <https://evtv.online/estos-son-algunos-de-los-casos-de-personas-fallecidas-producto-de-las-colas-por-gasolina/>

La protesta y denuncias sobre corrupción en la distribución de combustible se traducen en intimidaciones y detenciones arbitrarias por parte de funcionarios del Comando Nacional Antiextorsión y Secuestro (CONAS), del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) y la GNB.

En el estado Mérida, el 25.08.2021, una funcionaria militar apuntó con un arma a personas que estaban en una cola de gasolina al ver que alguien grababa el reclamo de usuarios a militares por el cierre al haberse acabado el combustible<sup>91</sup>.

Según la ONG Foro Penal, el 26.04.2020, fue detenido de manera arbitraria Juan Carlos Quintero por funcionarios del CONAS en el municipio Alberto Adriani, estado Mérida, al publicar el 23 de abril de 2020 una imagen alusiva a funcionarios de la GNB vendiendo de manera ilegal combustible y cobrando en divisas<sup>92</sup>.

El 03.08.2020, funcionarios del CICPC detuvieron en la ciudad de Valera, estado Trujillo a Deivis Pacheco, tras grabar y difundir un video en el que se observaba a funcionarios del cuerpo de Bomberos empujando una ambulancia sin gasolina, y mencionar al gobernador del estado Trujillo<sup>93</sup>.

El 01.06.2020, en Santa Cruz de Mora, municipio autónomo Pinto Salinas del estado Mérida, Eduard Rojas fue detenido arbitrariamente y golpeado por funcionarios de la GNB, por comentar en su programa radial “La prensa” sobre un video grabado por él mismo en el que se aprecia un incidente entre un usuario y un efectivo de la GNB. El 04 de junio, fue liberado al desestimar la juez la acusación presentada en contra del comunicador social<sup>94</sup>.

---

91 *El Pitazo* (25 de agosto, 2020). Funcionaria militar disparó en una cola de gasolina en Mérida: <https://elpitazo.net/los-andes/funcionaria-militar-disparo-en-una-cola-de-gasolina-en-merida/>

92 Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (26 de abril al 2 de mayo de 2020). *Boletín Andino de Derechos Humanos* No. 42. <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2020/05/02/boletin-andino-de-derechos-humanos-no-42/>

93 *Tal Cual Digital* (3 de agosto de 2020). Detienen a quien filmó a bomberos de Trujillo empujando ambulancia sin combustible: <https://talcualdigital.com/detienen-a-persona-en-trujillo-por-video-de-ambulancia-sin-combustible/>

94 Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA). Situación general de los derechos humanos en la región andina. Marzo-septiembre 2020. P. 10. <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2020/09/DDHH-Regi%C3%B3n-Andina-marzo-septiembre-covid19.pdf>

Según testimonios de 4 periodistas entrevistados por el ODHULA, estos han tenido que autocensurarse en la publicación de información verificada, por temor a represalias de cuerpos de seguridad<sup>95</sup>.

En general, ciudadanos que graban o toman fotografías en las filas para combustible, son amenazados por cuerpos de seguridad del Estado, las detenciones tienen por objeto ocultar la crisis y se fundamentan en la inconstitucional Ley contra el odio<sup>96</sup>.

Este tipo de eventos no solo se dan en la región andina sino que se repiten en otros lugares de la geografía nacional. Tal es el caso de Nicmer Evans, director del sitio web de noticias *Punto de Corte* quien fue detenido por funcionarios del CICPC y la DGCIM<sup>97</sup>. Asimismo, el 07.05.2020, el locutor Wilfredo Rodríguez fue detenido arbitrariamente en su residencia en el estado Delta Amacuro por funcionarios del CONAS, al ser acusado de «ultraje a funcionario público» tras denunciar en una de sus redes sociales la participación de funcionarios militares en la distribución de combustible<sup>98</sup>.

#### **4. Muerte e impunidad: El caso de Wilderman Paredes, Gerardo Paredes y Luis Paredes**

El 08.06.2019, los ciudadanos Wuilderman Paredes Moreno Gerardo Paredes Guillen y Luis Paredes Guillen), se encontraban realizando una fila de aproximadamente cinco (5) días para aprovisionar sus vehículos con gasolina en la Estación de Servicio Los Llanitos de Tabay, del Municipio Santos Marquina del estado Mérida. Funcionarios policiales se presentaron varias veces para surtir de combustible la patrulla policial y permitieron el ingreso de vehículos que no estaban en la fila<sup>99</sup>. Ante el hecho, las personas que permanecían en la fila reclamaron y expresaron su molestia, y Gerardo Paredes hizo su reclamo al jefe de la comisión policial Juan Bautista Cordero, pero

---

95 Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) 2020. Boletín Andino de Derechos Humanos No. 43 <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2020/05/09/boletin-andino-de-derechos-humanos-no-43/>

96 Torrealba Mesa, L. (2021). Venezuela: hostigamientos, detenciones arbitrarias, censura y dificultades a la cobertura informativa prevalecieron como principales restricciones al derecho a la libertad de expresión durante 2020- Medianalisis. P. 8. <https://www.medianalisis.org/wp-content/uploads/2021/03/LIBERTAD-DE-EXPRESION-EN-VENEZUELA-2020.pdf>

97 Ídem.

98 Rendón, L. (2020). La disciplina del Miedo: detenciones Arbitrarias y asesinatos en protestas en los seis primeros meses del año del estado de alarma en Venezuela. PROVEA. Serie Investigaciones en Derechos Humanos No. 6. <https://provea.org/wp-content/uploads/2020/11/6MesesCovid19.pdf>

99 Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA). 2019. Perder la vida por unos litros de gasolina a manos de funcionarios policiales en Venezuela. <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2020/02/Informe-Perder-la-vida-por-unos-litros-de-gasolina-a-manos-de-funcionarios-policiales-en-Venezuela-Descargar-1.pdf>

Juan Bautista Cordero reaccionó haciendo uso desproporcionado de la fuerza, disparó su escopeta y dio la orden de ataque a los demás policías. Fue así como el oficial Luis Gerardo Vargas Dávila, con su arma de fuego ocasionó la muerte de Wilderman Paredes Moreno con un disparo en el pecho, mientras que Juan Bautista Cordero disparaba contra Gerardo Paredes (víctima-sobreviviente), lo mismo hizo el oficial jefe Freddy Bladimir Rodríguez, produciéndole varias heridas de gravedad en el rostro, cuello y tórax, fractura de piso de órbita izquierdo, fractura de hueso malar izquierdo y heridas por perdigones en región nasal. En el hecho también resultó herido Luis Paredes quien presentó herida contusa abierta en la región occipital, producto de un golpe ocasionado con pistola que portaba uno de los policías. Ocurrido el suceso, la comisión policial huyó del lugar sin prestar los primeros auxilios ni socorrer a los lesionados; incluso, cuando se intentaba trasladar a Gerardo Paredes hacia un centro asistencial, el vehículo fue objeto de 12 disparos policiales<sup>100</sup>.

La Relatora Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, Sra. Agnes Callamard, envió comunicación al Estado venezolano en fecha 09.03.2020, solicitando información específica sobre este caso sin que hasta el momento el Estado venezolano haya dado respuesta.

Durante el desarrollo de las audiencias (causa LP01-P-2019-001096), los abogados defensores y los familiares de los policías intimidaron a los ciudadanos Luis Paredes, Gerardo Paredes y a María Leonora Moreno (progenitora de Wuilderman Paredes), expresando palabras y gestos de rechazo, sin que el Ministerio Público brindara garantías de protección. Asimismo, constantemente **se restringió el acceso al expediente**, motivo por el cual los representantes de las víctimas por extensión debieron recurrir a diligencias para solicitar que el Tribunal facilitara el expediente a fin de conocer su contenido<sup>101</sup>.

El juez de Juicio 5 del Circuito Judicial Penal de Mérida absolvió a los funcionarios policiales quienes hicieron uso desproporcionado de la fuerza policial e incurrieron en la omisión de ayuda a las víctimas, condenando solamente al funcionario que ejecutó a Wilderman Paredes. Contra la decisión fue ejercido el recurso de apelación en su modalidad de efecto suspensivo por una Fiscal Nacional, el cual fue declarado inadmisibile y se ordenó la libertad de los funcionarios (23.03.2021)<sup>102</sup>. Posterior a esa decisión fue emitida boleta de libertad a los funcionarios que fueron absueltos. Luego, la de-

100 *Ibíd.*, p. 2.

101 Para una relación detallada de la actuación de jueces y fiscales en esta causa ver: Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA). (2021). Persecución política e impunidad: participación de jueces y fiscales en violaciones de derechos humanos 2014-2021. Pp. 29 y 38. <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2021/08/4.-INFORME-IMPUNIDAD.pdf>

102 *Ibíd.*em.

fensa del policía condenado interpuso un recurso y la Corte de apelaciones decidió reponer el caso a un nuevo juicio, emitiéndose órdenes de captura contra los policías liberados. A la fecha de publicación de este informe, los funcionarios policiales no han sido detenidos.

## 5. Pandemia COVID-19 y escasez de combustible

Como ya se ha mencionado, desde la OACNUDH se ha dado cuenta del deterioro de la calidad y el acceso a servicios básicos en Venezuela, que le ha impedido a la población «un nivel de vida adecuado»<sup>103</sup>. Asimismo ha señalado que desde abril de 2020, se ha observado un incremento de las protestas por el acceso al combustible y que comunidades vulnerables, como pueblos indígenas han tenido dificultades para recibir tratamiento médico fuera de sus territorios por esa misma razón<sup>104</sup>.

Durante la pandemia, las fallas en la distribución del combustible han contribuido a agravar la situación de los venezolanos. Específicamente en la región andina, sin duda alguna, las dificultades han sido más pronunciadas. El gobierno no ha tenido la capacidad para establecer un plan de acceso justo y equitativo al combustible, ha fomentado irregularidades y ha hecho caso omiso a denuncias de la ciudadanía.

Si bien el goce de todos los servicios públicos y el ejercicio de los derechos humanos son vitales en cualquier circunstancia, en cuanto al acceso al combustible es preciso llamar la atención sobre cuatro aspectos prioritarios en el marco de la pandemia: sector salud, alimentación, transporte público y recolección de desechos sólidos

En el caso de sectores priorizados, a pesar de los constantes reclamos efectuados en medios de comunicación y redes sociales, en plena pandemia COVID-19, el así llamado **Estado Mayor del Combustible** no ha implementado medidas coordinadas y efectivas para que médicos, enfermeras y, en general, personal de centros de salud accedan regularmente a combustible para cumplir con su labor de brindar sus servicios. Tampoco ha sido así en el caso de transportistas, productores de alimentos y entes encargados de la recolección de desechos sólidos.

---

103 Informe de la Alta Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2020). Resultados de la investigación de las denuncias de posibles violaciones de los derechos humanos a la vida, la libertad y la integridad física y moral en la República Bolivariana de Venezuela. Consejo de Derechos Humanos, 44° período de sesiones, 15 de junio a 3 de julio de 2020. Párr. 16. [https://www.ohchr.org/Documents/Countries/VE/A\\_HRC\\_44\\_20\\_UnofficialVersion\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Countries/VE/A_HRC_44_20_UnofficialVersion_SP.pdf)

104 *Ibidem*, párr. 18.

## 5.1. Acceso al combustible y sector salud

Los problemas que a diario vive el personal sanitario por la escasez de combustible han sido denunciados por este Observatorio (ODHULA) en anteriores oportunidades; sin embargo, las autoridades aún no dan respuesta. Intermitencia e insuficiencia en el suministro, malos tratos y discriminación por parte de quienes controlan el racionamiento de la gasolina, son algunos de ellos<sup>105</sup>.

Del 16.03.2020 al 21.08.2021, el ODHULA ha documentado 16 denuncias vinculadas con el acceso al combustible por parte del sector salud en la región andina. De esas denuncias, 05 están referidas a reclamos sobre disminución en la asignación de cupos, 07 sobre deficiencias de gasolina o exclusión de personal de salud y ambulancias como sectores prioritarios, 03 con restricciones a pacientes y 01 general sobre maltrato del personal de salud en las estaciones de servicio de combustible (ESC). A continuación se hace mención de algunas de ellas.

El 23.03.2020 la Dra. Estrella Uzcátegui denunció que de acuerdo con el CLEBM y la ZODI, se habían reducido los cupos para el combustible al personal del Instituto Autónomo Hospital Universitario de los Andes (IAHULA)<sup>106</sup>. Cabe señalar que esta solicitud tuvo lugar una semana después de que el ODDI, a través del CLEBM, dictó la Resolución Extraordinaria N° 0001, suspendiendo la distribución de combustible en todo el estado, con la excepción de las áreas de la salud, seguridad, alimentación, farmacia, ODDI, transporte público y servicios públicos.<sup>107</sup>

En esos mismos días se informó que enfermeras adscritas al Servicio de Alto Riesgo Neonatal del IAHULA realizaban guardias de 24 horas para cubrir varios turnos laborales debido a la negación del combustible, puesto que la mayoría de ese personal reside en otros municipios y se les dificulta la movilidad, además porque el transporte público también es insuficiente<sup>108</sup>.

---

105 Véase: Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA). Situación de derechos humanos en el contexto del COVID-19 en la región andina de Venezuela Marzo-Mayo de 2020. <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2020/06/1.-Informe-tem%C3%A1tico-may-20-Def-ESP.pdf>

106 Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) (22 al 28 de abril de 2020). Boletín Andino de Derechos Humanos No. 37 <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2020/03/28/boletin-andino-de-derechos-humanos-no-37/>

107 *Ibidem*.

108 *Ibidem*.

El 08.04.2020, el personal del Hospital Samuel Darío Maldonado, en el estado Táchira, denunció que no les habían entregado salvoconductos para surtir gasolina y trasladarse a sus sitios de trabajo, requisito necesario debido al toque de queda decretado en el municipio por el retorno de venezolanos al país con ocasión de la pandemia<sup>109</sup>.

El 13.04.2020, Alexis Torres, presidente del Colegio de Médicos del estado Mérida, denunció que los cupos para gasolina, del personal de salud del estado Mérida, habían disminuido y que el personal era maltratado por funcionarios de seguridad en las estaciones de servicio (ESC)<sup>110</sup>.

El 28.05.2020, trabajadores del Hospital José Gregorio Hernández, en el estado Trujillo, denunciaron limitaciones en el acceso al combustible a trabajadores con vehículos<sup>111</sup>.

El 12.06.2020, médicos, enfermeras, pacientes y sus familiares del IAHULA, estado Mérida, protestaron para denunciar que el personal de salud no tiene prioridad para la provisión de combustible<sup>112</sup>.

Del mismo modo el 15.06.2020, representantes de la Sociedad de Médicos Internos, Residentes y Rurales del estado Mérida (SOMIRR) dirigieron un comunicado a las autoridades regionales para que se les solventara el problema del transporte público o se les permitiera acceso prioritario al combustible<sup>113</sup>.

El 23.06.2020, nuevamente el personal médico IAHULA, protestó por no estar incluidos como sector prioritario en el servicio de gasolina y consignaron un documento en la sede de la ZODI-Mérida para exigir la distribución de gasolina al personal de salud<sup>114</sup>.

---

109 Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) 5-11 de abril de 2020. *Boletín Andino de Derechos Humanos* No. 39 <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2020/04/12/boletin-andino-de-derechos-humanos-no-39/>

110 Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA). 12-18 de abril de 2020. *Boletín Andino de Derechos Humanos* No. 40 <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2020/04/18/boletin-andino-de-derechos-humanos-no-40/>

111 Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA). 24 al 30 de mayo de 2020. *Boletín Andino de Derechos Humanos* No. 46 <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2020/05/31/boletin-andino-de-derechos-humanos-no-46/>

112 Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA). 7 al 13 de junio de 2020. *Boletín Andino de Derechos Humanos* No. 48 <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2020/06/13/boletin-andino-de-derechos-humanos-no-48/>

113 Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA). 14 al 20 de junio de 2020. *Boletín Andino de Derechos Humanos* No. 49 <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2020/06/20/boletin-andino-de-derechos-humanos-no-49/>

114 Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA). 21 al 27 de junio de 2020. *Boletín Andino de Derechos Humanos* No. 50 <https://www.uladdhh.org.ve/>

El 14.05.2020, se conoció que la ambulancia del Ambulatorio rural Tipo II de Mesa Bolívar, municipio Antonio Pinto Salinas, estado Mérida, quedó fuera de servicio por carecer de combustible<sup>115</sup>. Otra situación lamentable se presentó el 13.08.2020, cuando un funcionario militar en la estación de servicio a precio internacional Albalago, Municipio Libertador, estado Mérida, de forma discrecional y sin motivo válido, impidió que una de las dos ambulancias que cuentan con respiración mecánica surtiera combustible<sup>116</sup>. Por otra parte, funcionarios del Cuerpo de Bomberos han declarado que han tenido que solicitar el apoyo a las personas en cuanto al combustible para hacer posible la atención prehospitalaria<sup>117</sup>.

El 23.04.2021, trabajadores del sector salud del Hospital Tipo II El Vigía, municipio Alberto Adriani, estado Mérida, protestaron tras un mes sin que se les proveyera combustible, y familiares de pacientes aseguraron que debían comprarlo para poder hacer uso de ambulancia<sup>118</sup>.

El 08.09.2020 se anunció que la Mesa Técnica de Combustible redujo la gasolina para ambulancias en Mérida a 30 litros a la semana, limitado a los días martes y jueves, dificultando así el traslado de pacientes<sup>119</sup>.

No obstante las protestas y reclamos del personal de salud en el IAHULA, el 18.08.2020 se les informó que se proporcionaría combustible solo a 40 vehículos semanales, perjudicándose gravemente la movilidad<sup>120</sup>.

La problemática también afecta a las personas enfermas, quienes a pesar de presentar informes médicos, en su gran mayoría no les proporcionan el com-

---

[ve/index.php/2020/06/26/boletin-andino-de-derechos-humanos-no-50/](http://www.uladdhh.org.ve/index.php/2020/06/26/boletin-andino-de-derechos-humanos-no-50/)

115 Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA). 10 al 16 de mayo de 2020. *Boletín Andino de Derechos Humanos* No. 44 <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2020/05/16/boletin-andino-de-derechos-humanos-no-44/>

116 Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA). 9 al 15 de agosto de 2020. *Boletín Andino de Derechos Humanos* No. 57 <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2020/08/16/boletin-andino-de-derechos-humanos-no-57/>

117 Véase: Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA). 4 al 10 de abril de 2021. *Boletín Andino de Derechos Humanos* No. 91 <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2021/04/11/boletin-andino-de-derechos-humanos-no-91/>

118 Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA). 18 al 24 de abril de 2021. *Boletín Andino de Derechos Humanos* No. 93 <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2021/04/25/boletin-andino-de-derechos-humanos-no-93/>

119 *Actualidad y Gente* (8 de septiembre, 2020). Mesa Técnica de Combustible redujo suministro para ambulancias en Mérida. <https://actualidadygente.com/2020/09/mesa-tecnica-de-combustible-redujo-suministro-para-ambulancias-en-merida/>

120 Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA). 16 al 22 de agosto de 2020. *Boletín Andino de Derechos Humanos* No. 58 <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2020/08/22/boletin-andino-de-derechos-humanos-no-58/>

bustible. El 02.07.2020, Tito Araque, residente del municipio Sucre, denunció que, pese a que su padre cuenta con un informe médico que indica que debe recibir tratamientos tres veces a la semana en un centro de salud en el municipio Libertador por las secuelas de un accidente cerebro vascular isquémico, no tienen prioridad en el racionamiento del combustible<sup>121</sup>. En Arapuey, estado Mérida, fue negado combustible a una menor con discapacidad que requiere terapias y traslados, indicándosele al padre que los pacientes con discapacidad no son sectores priorizados<sup>122</sup>.

Según declaraciones de un concesionario de estación de servicio de combustible (ESC) en el estado Mérida, quien nos solicitó resguardo de su identidad, esta situación es común pues aun cuando enfermos o sus familiares se presentan con informes médicos completos e incluso en condiciones de salud evidentemente precaria, quienes coordinan el despacho en las ESC por disposición de CORPOMERIDA, les niegan el combustible. Lo mismo ocurre en el caso de personas fallecidas cuyos ataúdes son llevados por familiares, quienes ante la desesperación han tenido que abrirlos y exhibir el cadáver para que les sea autorizado el combustible y aun así, en ocasiones éste les ha sido negado.

En Canaguá y demás parroquias del municipio Arzobispo Chacón, la región más apartada del sur del estado Mérida, y casi incomunicada por el mal estado de sus vías, que además no dispone de un buen hospital y de una ambulancia en buen estado, en casos de urgencias, los enfermos o sus familiares deben pagar el litro de gasolina hasta a 2 dólares, para poder trasladarse a los centros de salud de la ciudad de Mérida<sup>123</sup>.

El vacío en políticas efectivas no solo ha afectado al sector salud sino también a sectores vulnerables como los privados de libertad. En mayo de 2020 el ODHULA denunció que, por carencia de combustible, funcionarios de la Defensoría del Pueblo, en el estado Mérida, no habían podido movilizarse hasta el Centro Penitenciario de la Región Andina (CEPRA), pese a que desde el 09 de mayo de ese mismo año los reclusos habían iniciado una protesta para exigir alimentos y medicamentos<sup>124</sup>.

---

121 Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA). 28 de junio al 4 de julio de 2020. *Boletín Andino de Derechos Humanos* No. 51 <https://www.ula-ddhh.org.ve/index.php/2020/07/04/boletin-andino-de-derechos-humanos-no-51/>

122 carlosgarci.a. Sucedió ayer en Arapuey-Estado Mérida. 8 de agosto, 2021. [Video de Instagram]. [https://www.instagram.com/tv/CSUS8\\_InVeT/?utm\\_medium=share\\_sheet](https://www.instagram.com/tv/CSUS8_InVeT/?utm_medium=share_sheet)

123 Entrevista a Omar Fernández, Comisionado de la Gobernación para el municipio Arzobispo Chacón del estado Mérida (28 de agosto de 2021).

124 Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA). (10 al 16 de mayo de 2020). *Boletín Andino de Derechos Humanos* No. 44, ob. cit.

El 20.08.2020, el Departamento Legal del ODHULA consignó un escrito ante la Defensoría del Pueblo, delegación Mérida, denunciando violación de los derechos al trabajo, al libre tránsito, a la vida y a la salud de los pacientes; denuncia esta que ha sido ratificada en 7 oportunidades<sup>125</sup> sin que hasta el momento se haya obtenido respuesta. En esa misma fecha también fue consignada una denuncia ante la Zona Operativa de Defensa Integral (ZODI) / Mesa Técnica del Combustible, pero tampoco se ha recibido respuesta. Ante la Defensoría se consignó denuncia el 01.10.2020, a fin de que se le permitiera surtir combustible a la ciudadana Minerva Pérez para la compra de medicamentos en la ciudad de Valera, pero la Defensoría tampoco se pronunció.

Además de las acciones anteriores, el ODHULA ha hecho otros llamados a través de sus Boletines a las autoridades competentes para que al personal de salud se le permita aprovisionarse de combustible; no obstante, la situación continúa siendo crítica para el personal de salud, quienes además deben enfrentar los problemas propios de una crisis hospitalaria que los expone seriamente al contagio ante la insuficiencia de equipos de bioseguridad.

## 5.2. Acceso al combustible y transporte público

A la precaria situación del transporte público hay que sumar los problemas que enfrentan los conductores con la agudizada escasez de combustible (gasoil generalmente) y los problemas que ello acarrea a quienes hacen uso de dicho servicio para movilizarse y cumplir con sus actividades laborales.

El 06.06.2020, el servicio de transporte público se paralizó en el municipio Libertador, estado Mérida, debido a que en las estaciones de servicio no hubo provisión de combustible<sup>126</sup>. Cabe destacar que la paralización del transporte trajo consigo mayor hacinamiento en el transporte público, convirtiéndolo a éste en un foco de contagio y propagación del coronavirus.

Los días 08 y 10 de diciembre de 2020, en el estado Mérida también hubo paro técnico de transporte. El paro también se repitió durante la semana del 11 al 16 de abril de 2021.

Finalmente, la disminución del transporte ha pasado a ser un hecho rutinario. Además de no anunciarse públicamente la paralización del servicio, éste no

---

125 En las siguientes fechas: 07.09.2020; 01.10.2020; 26.11.2020; 01.02.2021; 18.02.2021; 22.06.2021 y 12.07.2021.

126 Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA). 5 al 11 de julio de 2020. *Boletín Andino de Derechos Humanos* No. 52. <https://www.uladdhh.org.-ve/index.php/2020/07/11/boletin-andino-de-derechos-humanos-no-52/>

es prestado porque las unidades están desprovistas de gasoil o deben permanecer durante muchas horas en las filas para proveídas.

### 5.3. Acceso al combustible y recolección de desechos sólidos

Al igual que ocurre con la prestación de los demás servicios públicos, ha habido una permanente incapacidad en el manejo y recolección de los desechos sólidos en todo el país<sup>127</sup>. Parques, calles, plazas y zonas verdes se han convertido en **vertederos de basura**.

El problema de la acumulación de basura en los hogares y lugares públicos viene desde hace varios años<sup>128</sup>, pero se ha agravado aún más por la falta de combustible, con perjudiciales consecuencias para la sanidad del ambiente y la salud pública, pues ante la inoperatividad del servicio de aseo urbano, se ha hecho común la incineración de plásticos y otros desechos nocivos por parte de mucha gente. En el estado Táchira, por ejemplo, la recolección del servicio de aseo urbano estuvo paralizada los días 04 y 05 de enero de 2021, acumulándose entre 400 y 500 toneladas de basura en el municipio San Cristóbal, debido a que los miembros de la Mesa de Combustible de esa entidad no habían autorizado el despacho de dicho servicio<sup>129</sup>.

En el estado Mérida, el director del Servicio Desconcentrado de Gestión Integral de los Desechos Sólidos en Mérida (SERGIDESOL), ente de recolección en la Alcaldía del Municipio Libertador, informó que durante el mes de abril de 2021 el servicio se vio afectado por 9 días<sup>130</sup>. En el mes de junio, desde esa misma Dirección informaron que la intermitencia en el suministro de combustible traía consigo el retraso de las rutas de recolección, situación que no solo afecta al municipio Libertador sino a todos los municipios del estado Mérida<sup>131</sup>.

---

127 *Tal Cual Digital* (6 de julio, 2020). La basura y el mal olor se apoderan de las calles de Venezuela. <https://talcualdigital.com/especial-la-basura-y-el-mal-olor-se-apoderan-de-las-calles-de-venezuela/>

128 *El Carabobeño* (21 de noviembre de 2016). Venezuela tiene 76% de atraso en recolección de desechos <https://www.el-carabobeno.com/venezuela-76-atraso-recoleccion-desechos/>

129 Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA). 3 al 9 de enero de 2021. *Boletín Andino de Derechos Humanos* No. 78. <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2021/01/10/boletin-andino-de-derechos-humanos-no-78/>

130 Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA). 4 al 10 de abril de 2021. *Boletín Andino de Derechos Humanos* No. 91. <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2021/04/11/boletin-andino-de-derechos-humanos-no-91/>

131 *Mérida Noticia*. Recolección de desechos sólidos en Tovar se ve afectada por falta de combustible: <http://meridanoticia.com/recoleccion-de-desechos-solidos-en-tovar-se-ve-afectada-por-falta-de-combustible>

En relación con el servicio de aseo urbano, lo que se observa realmente en Venezuela es que la recolección de basura se ha convertido en la excepción y no en la regla.

#### 5.4. Acceso al combustible, producción y distribución de alimentos

Productores de alimentos han denunciado graves problemas para efectuar su labor de producción y distribución, antes y durante la pandemia, debido a la falta de políticas efectivas en la distribución de combustible, resultando de ello que en ocasiones hayan tenido que regalar sus cosechas, perderlas o incluso decidir la disminución en su producción. Esto no solo es una dificultad desde la perspectiva de las garantías que debe ofrecer el Estado para el acceso a la alimentación, sino desde el punto de vista económico.

Agricultores y transportistas de alimentos se han visto seriamente afectados en la región andina, históricamente productora de verduras y hortalizas. En el municipio Tulio Febres Cordero, estado Mérida, agricultores de plantaciones de cambur y pescadores han perdido productos y dejado de percibir ingresos por la escasez de gasolina<sup>132</sup>. Así, por ejemplo:

El 15.05.2020 productores del municipio Sucre, en el estado Mérida, denunciaron que se les niega el combustible para transportar su producción.<sup>133</sup>

En el estado Trujillo, el 22.05.2020, productores de los sectores Burbusay y San Miguel, municipio Boconó, trancaron vías de acceso a la comunidad para exigir combustible y denunciaron la suspensión de este servicio durante 3 meses<sup>134</sup>.

El 25.08.2020, productores del estado Mérida denunciaron insuficiencia de combustible para trasladar sus rubros a otros estados del país<sup>135</sup>. Asimismo lo hicieron productores agrícolas municipio Campo Elías 5 meses después, quienes indicaron que pasaban hasta 3 días en colas para lograr la reposición

---

132 Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA). 12-18 de abril de 2020. *Boletín Andino de Derechos Humanos* No. 40 <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2020/04/18/boletin-andino-de-derechos-humanos-no-40/>

133 Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA). 10 al 16 de mayo de 2020. *Boletín Andino de Derechos Humanos* No. 44 <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2020/05/16/boletin-andino-de-derechos-humanos-no-44/>

134 Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA). 17 al 23 de mayo de 2020. *Boletín Andino de Derechos Humanos* No. 45 <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2020/05/24/boletin-andino-de-derechos-humanos-no-45/>

135 Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA). 23 al 29 de agosto de 2020. *Boletín Andino de Derechos Humanos* No. 59. <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2020/08/29/boletin-andino-de-derechos-humanos-no-59/>

de combustible y que apenas les proveían 40 litros, insuficientes para trasladar sus cosechas<sup>136</sup>.

Esta situación aún no ha sido superada en el 2021 y los productores continúan exigiendo soluciones. En municipios como La Ceiba, estado Trujillo, dieron cuenta sobre la disminución en la capacidad de producción, mientras que desde la Asociación de Productores Agrícolas del municipio Miranda, en el estado Mérida, se informó sobre la merma en la producción de hortalizas de al menos 25.000 toneladas durante los meses de abril y mayo de 2021<sup>137</sup>.

Habitantes de Timotes, en el estado Mérida, a pesar de no haber combustible en la única estación de servicio de la zona, permanecieron esperando hasta 28 días en la fila y, según el presidente de la Asociación de Productores de esa localidad, la escasez paralizó la economía agrícola<sup>138</sup>.

Es preocupante que a pesar de la difusión por distintos medios de las penurias por las que atraviesan productores, a más de un año de haberse decretado el *estado de alarma* por la pandemia aún no hayan obtenido respuesta los sectores denunciantes.

Recientemente, el 26.08.2021, habitantes de la Puerta, en el estado Trujillo pidieron a organismos de seguridad aumento en la cuota de combustible para sacar sus cosechas<sup>139</sup>, de manera que las fallas en el suministro aún persisten para este sector.

En el municipio Arzobispo Chacón del estado Mérida, se va distribuyendo el combustible por parroquias, primero una y luego otra (son 7 parroquias: Mucuchachí, Mucutuy, Chacantá, Guaimaral, Capurí, El Molino y la capital Canaguá), de modo que en cada parroquia transcurren hasta 4 y 5 meses para llegue nuevamente combustible, lo que provoca un sufrimiento a todo el colectivo sur-merideño y la pérdida de cosechas por la falta de combustible.<sup>140</sup>

---

136 Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA). 29 de noviembre al 5 de diciembre de 2020. *Boletín Andino de Derechos Humanos* No. 73 <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2020/12/07/boletin-andino-de-derechos-humanos-no-73/>

137 Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA). 16 al 22 de mayo de 2021). *Boletín Andino de Derechos Humanos* No. 97 <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2021/05/23/boletin-andino-de-derechos-humanos-no-97/>

138 *El Pitazo* (25 de mayo, 2021). Así viven la escasez de gasolina productores agrícolas en Los Andes: <https://elpitazo.net/los-andes/testimonios-asi-viven-la-escasez-de-gasolina-los-productores-agricolas-en-los-andes/>

139 (26 de agosto, 2021) *Valera - Trujillo en Instagram*: Agricultores de La Puerta piden a los organismos de seguridad aumento en litraje de combustible. 26 de Agosto: Productores, agricultores y habitantes de la parroquia La Puerta en el estado Trujillo elevaron su voz de protesta para solicitar apoyo de combustible para poder sacar sus cosechas. [Video de Instagram]. [https://www.instagram.com/p/CTFfsDZjpJQ/?utm\\_medium=share\\_sheet](https://www.instagram.com/p/CTFfsDZjpJQ/?utm_medium=share_sheet)

## Conclusiones

La intervención de la Fuerza Armada Nacional (FAN) y cuerpos de policía, su actuación abusiva, corrupta y desproporcionada, ha generado el rechazo por parte de sectores prioritarios en el reparto de gasolina (o de gasoil), y de la colectividad en general quienes reconocen en ellos el principal foco de corrupción y desigualdad en la distribución y gestión de la escasez de combustible.

A la actuación desproporcionada de cuerpos de seguridad deben sumarse políticas del Estado que incluyen la participación de «civiles» afines al gobierno en planes de distribución, incrementándose así las lesiones a la institucionalidad, la corrupción y el abuso de este sector al cual el Ejecutivo Nacional también les ha permitido actuar impunemente.

El mercado negro de combustible, los cobros ilegales en dólares, las filas paralelas y el temor en general de la población para denunciar formalmente los abusos, por miedo a represalias, que constituye característica típica de regímenes autoritarios, son actuaciones suficientemente documentadas por distintas organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, el gobierno persiste en no brindar respuestas a la población.

La transgresión a los derechos humanos en las filas para surtir combustible no solo debe ser medida atendiendo a las violaciones del derecho a la vida y tratos crueles consumados, sino también en la violación de derechos a la libertad de expresión y el patrón de detenciones arbitrarias hacia quienes protestan y denuncian abusos, entre otras injusticias.

El «nivel de vida adecuado» también debe ser relacionado con el derecho de las personas a tener condiciones normales en el acceso al combustible, sin verse expuestas a situaciones de peligro como pernóctas en lugares inseguros para esperar gasolina, o la exposición misma que pone en riesgo la salud física y mental de las personas en situaciones de estrés extremo por varios días seguidos de permanencia en las filas. Debe preocupar especialmente las dificultades de poblaciones vulnerables como enfermos y personas de la tercera edad.

En el caso de Wilderman Paredes y Gerardo paredes, víctima y víctima sobreviviente (respectivamente) en el estado Mérida, preocupa la ausencia de respuesta por parte del Estado venezolano a la comunicación de la Sra. Agnes Callamard, Relatora Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, habida cuenta de la gravedad del caso y la participación de

---

140 Entrevista a Omar Fernández, Comisionado de la Gobernación para el municipio Arzobispo Chacón del estado Mérida, el 28 de agosto de 2021.

cuerpos de seguridad en ese hecho. Debe preocupar igualmente la reacción represiva y desproporcionada de cuerpos de seguridad ante situaciones de protesta en su gran mayoría generadas por abusos de esos mismos agentes del Estado.

En el contexto de la pandemia, llama especialmente la atención los insuficientes esfuerzos para garantizar la provisión combustible del personal sanitario, quienes, a pesar de las denuncias, no son escuchados en sus reclamos y adicionalmente son maltratados por los funcionarios policiales o militares apostados en las estaciones de servicio. En general, los impedimentos al combustible han contribuido a agravar la situación de la emergencia humanitaria en Venezuela, manifestándose mucho más pronunciadas tales dificultades en la región andina.

Ante la inexistencia de Estado de Derecho, debe llamarse la atención al gobierno nacional sobre su responsabilidad en el irrespeto de los derechos de la ciudadanía a tener una buena calidad de vida, el derecho a la alimentación, a la salud y al transporte, entre otros, conforme lo disponen la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, según ya hemos expresado, e igual y especialmente sobre las debidas garantías al derecho a la vida, además de su papel en el desarrollo del derecho a la justicia y la recuperación del Estado de Derecho.



UNIVERSIDAD  
DE LOS ANDES  
VENEZUELA

[www.uladdhh.org.ve](http://www.uladdhh.org.ve)



Av. Alberto Carnevali  
Núcleo Universitario Pedro Rincón Gutiérrez.  
Entrada estacionamiento. Facultad de Arquitectura y Diseño.  
La Hechicera

✉ [odhula@gmail.com](mailto:odhula@gmail.com)

   [@uladdhh](https://www.instagram.com/uladdhh)